

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del jueves siete de setiembre del dos mil veintitrés, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 40-09-2023, celebrada en la sala de sesiones del Consejo Directivo con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Yorleni León Marchena, Presidenta, por atender asuntos pertinentes a su cargo y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, por motivos personales.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Director de Gestión de Recursos, Sr. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General y Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, por encontrarse de vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Ilianna Espinoza: Procedo a dar lectura del orden del día.

Solicito hacer un modificación para excluir de la agenda todo el punto No. 4, debido a que por una reunión con la Autoridad Presupuestaria, se realizaron algunas recomendaciones, por lo tanto, se deben hacer algunas modificaciones que son pertinentes a estos dos puntos: "Análisis y aprobación de la Modificación integral al Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional, según oficio IMAS-GG-1446-2023" y "Análisis y aprobación del Informe de justificación para la creación de 13 plazas por Cargos Fijos para el Instituto Mixto de Ayuda Social, según oficio IMAS-GG-1460-2023".

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

3. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

3.1. Análisis y aprobación de la propuesta de resolución que presenta la Asesoría Jurídica, sobre el recurso de revocatoria interpuesto por la Empresa RAMIZ SUPPLIES S.A., en cumplimiento del acuerdo No. 173-07-2023, **según oficio IMAS-PE-AJ-0991-2023.**

4. ASUNTOS DIRECCION DESARROLLO SOCIAL.

4.1. Análisis y aprobación del Informe Final Beneficio Temporal por inflación 2022-2023, **según oficio IMAS-PE- IMAS-PE-1358-2023-2023.**

4.2. Análisis y aprobación de la propuesta de acuerdo sobre instrucción de Coordinación Interinstitucional entre el IMAS y el Registro Inmobiliario del Registro Nacional, **según oficio IMAS-DDS-0140-2023.**

4.3. Análisis y aprobación del informe respecto verificación de la condicionalidad educativa Avancemos y su debido proceso, **según oficio MAS-DDS-0146-2023.**

5. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.

5.1. Análisis y aprobación del Informe AUD. 002-2023 "Informe de Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna 2022", **según oficio IMAS-CD-AI-367-2023.**

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Ilianna Espinoza: Una vez leída la anterior agenda la someto para aprobación del Consejo Directivo, con la modificación indicada.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día con la modificación solicitada.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

3.1. Análisis y aprobación de la propuesta de resolución que presenta la Asesoría Jurídica, sobre el recurso de revocatoria interpuesto por la Empresa RAMIZ SUPPLIES S.A., en cumplimiento del acuerdo No. 173-07-2023, según oficio IMAS-PE-AJ-0991-2023.

Ilianna Espinoza: ¿Hay consultas sobre el tema para que don Berny lo aclare? Don Jorge tiene la palabra.

Jorge Loría: Yo lo leí y me pareció muy atinente la recomendación que hace el licenciado don Berny. Por mí no hay ningún problema.

Ilianna Espinoza: Alguien más con alguna consulta.

Si no tenemos consultas, procedo a solicitarle a doña Alexandra que por favor nos ayude con la lectura del acuerdo.

Alexandra Umaña: Doy lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 219-09-2023

RESULTANDO

Primero: Que mediante resolución de las catorce horas del veinte de julio del dos mil veintitrés de la Proveduría Institucional, en lo conducente dispone lo siguiente:

“PRIMERO. De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en el Artículo 87 y 99 de la Ley General de la Contratación Pública y los artículos 243, 244 y 246 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública se resuelve DECLARAR SIN LUGAR el recurso interpuesto por el señor LUIS MARIO RAMIREZ CORDERO, en representación de la RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA, en contra del acto de adjudicación para la Licitación Reducida 2023LD-000033-0005300001 “Compra de Trituradoras de Papel para el ARDS Puntarenas, ULDS, Asociados y UIPER recaído a favor de SUPLIDORA DE EQUIPOS S. A.”

SEGUNDO. Dejar en firme el acto de adjudicación a favor de la empresa SUPLIDORA DE EQUIPOS con un COSTO UNITARIO de \$1.190 (mil ciento noventa dólares) SIN IVA para un total de \$6.723,5 (seis mil setecientos veintitrés con cincuenta centavos de dólares) costo con IVA para las 5 trituradoras.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

TERCERO. Se da por agotada la vía administrativa.

NOTIFIQUESE”

Segundo: Que en fecha 25 de julio de 2023 la empresa RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA, presenta ante el Consejo Directivo del IMAS se revise lo resuelto en el recurso de revocatoria resuelto por la Proveduría Institucional.

Tercero: Que el recurso de revisión presentado solicita se revise lo resuelto por la Proveduría Institucional en el Recurso de Revocatoria, aduciendo que lo ahí resuelto carece de fundamento jurídico, asimismo señala que el criterio externado no versa sobre aspectos planteados en el mismo, destacando además que la normativa citada no resulta vinculante y aplicable a la materia en cuestión.

Cuarto: Que mediante acuerdo CD-173-07-2023, Sesión Ordinaria 32-07-2023 de fecha 31 de julio de 2023 de Consejo Directivo del **IMAS** dispuso trasladar a la Asesoría Jurídica el recurso de revisión interpuesto contra el recurso de revocatoria resuelto por la Proveduría Institucional contra del Acto de Adjudicación dictado en la Licitación Reducida 2023LD-000033-0005300001 “*Compra de Trituradoras de Papel para el ARDS Puntarenas, ULDS, Asociados y UIPER recaído a favor de SUPLIDORA DE EQUIPOS S. A.*” a fin de que presente ante este Consejo Directivo una propuesta para la resolución del mismo, misma que es remitida por parte de la Asesoría Jurídica mediante oficio IMAS-PE-AJ-0991-2023.

CONSIDERANDO

Primero: Que en la presente tramitación se han aprecian vicios, errores o nulidades que puedan afectar la emisión de la presente resolución.

Segundo. - Sobre la Naturaleza del recurso:

2.1 Admisibilidad del presente recurso: De competencia del Consejo Directivo y única instancia en contratación pública.

Como punto de partida, resulta necesario referirse a la competencia que tiene el Consejo Directivo del IMAS, para conocer del recurso interpuesto por la Empresa Ramiz Supplies S.A. conforme a las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública y el Reglamento a la misma.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

En este sentido, debe precisarse sobre el régimen recursivo aplicable al caso en estudio; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 86, 87, 88, 90, 91 y 99 de la Ley General de la Contratación Pública 241, 243, 244, 245, 245, 261, 262, 266, 270, y 271 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, los cuales regulan la fase recursiva en materia de contratación pública.

Como punto de partida se debe indicar que, en contratación pública, tratándose de la materia recursiva, priva el principio de taxatividad, según lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Contratación Pública, a saber:

“Los recursos en materia de contratación pública son el recurso de objeción al pliego de condiciones y el recurso de apelación o revocatoria en contra del acto de adjudicación, el que declare desierto o declare infructuoso el concurso según se dispone en esta ley. Para el cómputo de los plazos, estos empezarán a correr el día hábil siguiente a la notificación de todas las partes.” (lo resaltado es nuestro)

Por su parte el artículo 241 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública el cual dispone:

“Taxatividad de los recursos. En materia de contratación pública únicamente proceden los recursos dispuestos en el artículo 86 de la Ley General de Contratación Pública. Una vez resuelto un recurso por la instancia competente se dará por agotada la vía administrativa en los términos del artículo 98 de la Ley General de Contratación Pública. Asimismo, procederá únicamente las diligencias de adición y aclaración conforme lo establecido en el artículo 91 de la citada Ley y 251 de este Reglamento.”

Por su parte la Contraloría General de la República, en forma reiterada, ha indicado que el régimen recursivo en materia de contratación pública, constituye materia regulada a nivel de ley, consecuentemente, en estricto apego a la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, el régimen recursivo es especial, motivo por el cual los actos que se dicten en este tipo de procedimientos no están sujetos al régimen común de impugnación de los actos administrativos, el cual tiene su propio régimen recursivo, según lo dispuesto en los artículos supracitados.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Así las cosas, que el único recurso previsto para la impugnación de las Licitaciones Reducidas es el de revocatoria, por lo que no procede la interposición de acciones recursivas ante este Órgano Colegiado, en vista de la especialidad de los recursos que privan en materia de contratación pública, habiéndose agotado la vía recursiva dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y el Reglamento a la misma.

No obstante, como inicialmente fue explicado la resolución de marras no está sujeta al régimen común de impugnación de los actos administrativos contenido en la Ley General de la Administración Pública, de tal forma que lo ahí resuelto quedó firme desde el momento en que se dictó y por ende la inadmisibilidad de las gestiones tendientes a la revisión de lo resuelto por cualquier otro órgano administrativo en materia de contratación administrativa, en ese sentido la Contraloría General en resolución R-DCA-492-2016 de las catorce horas siete minutos del catorce de junio del dos mil dieciséis ha sido conteste al indicar:

“II. Sobre el régimen especial de contratación administrativa. (...) En este mismo sentido, como posición reitera de este órgano contralor obsérvese lo indicado en la resolución R-DCA-247-2008, la cual indica: **“(...) en virtud del principio de seguridad jurídica y como regla básica de interpretación del ordenamiento jurídico, podemos decir que el régimen recursivo en contra de las distintas resoluciones, tanto judiciales como administrativas constituyen materia reglada,** no discrecional. Así, cuando un sujeto procesal está disconforme con lo resuelto en un determinado asunto, tiene el derecho de recurrir los aspectos que la sustentan y, para ello debe seguir el camino procesal que el mismo ordenamiento jurídico le señala. Las resoluciones que dicta este Despacho, al conocer tanto recursos de objeción al cartel como de apelación, no escapan a ese principio, que podríamos llamar de **“legalidad recursiva”**, ya que de conformidad con los numerales 90 de la Ley de Contratación Administrativa, (...) 34 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y 367.2, inciso b), de la Ley General de la Administración Pública en su contra no cabe ulterior recurso en sede administrativa como lo pretende la patente. Tal como ha sido el amplio y conocido criterio de este Despacho (ver, entre otras, ver resoluciones N°255-97 de las 15:00 horas del 29 de octubre de 1997, N° 108-98, de las 8:00 horas del 28 de abril de 1998, N° 452-98, de las 15:00 horas del 10 de diciembre de 1998) las disconformidades que se tengan en contra de lo resuelto en materia de contratación administrativa por este Órgano Contralor, deberán ser planteadas en la sede contencioso

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

administrativa (...) (Ver resolución RC-380-2001 de las 12:30 horas del 17 de julio 2001...). Así las cosas y en concordancia con las resoluciones citadas, las incidencias planteadas en contra de lo resuelto en la resolución RDCA-448-2016, deben ser rechazadas de plano por improcedentes, en la medida que no se encuentra prevista en el ordenamiento jurídico, ulterior discusión –en sede Administrativa–, una vez resuelto un recurso de apelación por parte de esta Contraloría General. (...) “(resolución R-CO-76-2006 de las quince horas del veintidós de setiembre del dos mil seis de la Contraloría General de la República). “

Así las cosas, la impugnación presentada a título de revisión contra la resolución dictada por la Proveduría Institucional de las catorce horas del veinte de julio del dos mil veintitrés tal y como se indicó párrafos atrás, carece de ulterior recurso, de conformidad con lo regulado en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

En suma, a lo indicado de conformidad con al Reglamento a la Ley 4760 Decreto Ejecutivo 26940-MVAH-MTSS, artículo 17, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, no corresponde a esa instancia conocer de la fase recursiva en materia de contratación pública.

Tercero. - Análisis de Fondo.

3.1 Sobre el análisis de fondo:

Se omite análisis de fondo al no estar previsto recurso alguno en contra de otros actos que los contemplados en la norma legal referida y que confiera la competencia a este Órgano Colegiado dentro de un procedimiento licitatorio. En otras palabras, el régimen recursivo especial establecido en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento procede en los supuestos y en los momentos que expresamente esta regulados, sin que sea factible extenderlo a supuestos no regulados en la ella como en el caso concreto del recurso presentado por la Empresa RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA.

En virtud de lo dispuesto y con sustento en los artículos 86 de la Ley General de la Contratación Pública y 241 del Reglamento a la Ley General de Contratación, se impone rechazar de plano por inadmisibles, el recurso de presentado por la Empresa RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de las catorce

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

horas del veinte de julio del dos mil veintitrés de la Proveeduría Institucional, que resuelve el recurso de revocatoria presentado por el contrario el Acto de Adjudicación de la Licitación Reducida 2023LD-000033-0005300001 "Compra de Trituradoras de Papel para el ARDS Puntarenas, ULDS, Asociados y UIPER recaído a favor de la Empresa SUPLIDORA DE EQUIPOS S. A."

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Se rechaza de plano por Inadmisible el recurso presentado por la Empresa RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de las catorce horas del veinte de julio del dos mil veintitrés de la Proveeduría Institucional, que resuelve el recurso de revocatoria presentado por el contrario el Acto de Adjudicación de la Licitación Reducida 2023LD-000033-0005300001 "Compra de Trituradoras de Papel para el ARDS Puntarenas, ULDS, Asociados y UIPER recaído a favor de la Empresa SUPLIDORA DE EQUIPOS S. A.
2. Contra la presente resolución, no procede la interposición de recurso ordinario ulterior.
3. Se instruye a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo para que comunique debidamente el presente acuerdo a la parte interesada y al Departamento de Proveeduría.

Ilianna Espinoza: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Vicepresidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DIRECCION DESARROLLO SOCIAL

4.1. Análisis y aprobación del Informe Final Beneficio Temporal por inflación 2022-2023, según oficio IMAS-PE- IMAS-PE-1358-2023-2023.

Ilianna Espinoza: Solicito la autorización del Consejo Directivo para que ingrese de manera presencial la funcionaria Raquel Quesada Jiménez, Jefa Departamento de Bienestar Familiar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y Sr. Jorge Loría Núñez, Director, autorizan el ingreso de la funcionaria invitada.

Ingresa a la sesión la señora Raquel Quesada.

Ilianna Espinoza: Tiene la palabra don Luis Felipe.

Luis Felipe Barrantes: Hoy se estará haciendo la presentación del informe ya final de inflación.

Con esto no solo sería el informe final, sino que sería el que estaríamos remitiendo también a Casa Presidencial, porque estaríamos dando por concluido todo el proceso del beneficio.

Entonces, la señora Raquel Quesada nos va a mostrar los datos y cualquier duda las estaremos resolviendo conjuntamente.

Aclaro, que cuando hablamos del primer, segundo y tercer giro lo hacemos del segundo momento, y presentaremos algunos datos que tienen que ver con el total de los seis eventos que se giraron en el marco del beneficio de inflación.

Cualquier pregunta nos la consultan, de qué momento específico, vamos a tratar de ser súper claros, pero si hubiera dudas de qué momento estamos precisando, nos lo hacen saber.

Raquel Quesada: Buenas tardes. Voy a hacer una contextualización muy rápida, inicial, y algunos datos muy rápidos también de la ejecución del 2022, porque ya habíamos hecho la exposición del proceso que se hizo el año anterior, pero también me voy a concentrar en cómo nos fue con la experiencia de este año y en general cuál fue el resultado del proceso en sí.

El beneficio temporal por inflación se creó mediante Decreto Ejecutivo No. 43.670 MTSSH-MDHIS y su reforma. La población que se podía beneficiar mediante este beneficio eran hogares que según la certificación de SINIRUBE Se encontraban en situación de pobreza extrema y pobreza básica.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

En el caso de pobreza extrema podían ser hogares conformados por personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas menores de edad y jefaturas femeninas.

En el caso de pobreza básica sí o sí tenía que contar con una de estas características.

Además, se priorizaba aquellos hogares que no recibieron transferencias del Estado, exceptuando los beneficios vinculados a la Red de Cuido, independientemente de su unidad ejecutora.

Este decreto tenía una vigencia hasta junio del 2023, por eso es por lo que se realizó un proceso en 2022 a finales y otro durante este año.

El monto por giro que se podía dar al hogar era de ¢60.000,00 (sesenta mil colones exactos). Lo que se planteaba desde el decreto es que se dieran tres giros a cada uno de los hogares, con la posibilidad de ampliar el beneficio hasta por dos giros adicionales, y esto es importante para que se visualice la decisión que se tomó para la ejecución del beneficio este año.

Algunas consideraciones importantes es que, previo a cada uno de los giros se solicitaba a SINIRUBE la certificación de la información de estos hogares, para identificar si se mantenían en situación de pobreza, para cada uno de los giros, como de otras, condicionalidades que colocábamos como mecanismos de control, Por ejemplo, personas fallecidas, con identificaciones que no eran válidas, que ya tuvieran acceso a otros subsidios, o beneficios del Estado, y además, que mantuvieran las características en cuanto a los agravantes que estos hogares tenían que tener.

A lo interno también se implementaron mecanismos de control desde el acceso a las bases de datos que institucionalmente se tiene acceso.

Se definieron formas de pago para este beneficio, priorizando el pago mediante transferencias banking, también usando las transferencias simpe y la transferencia corporativa de fondos.

Sucedió, igual yo se los comenté a inicios de año, con la experiencia del 2022, que algunos hogares realizaron devoluciones, o renunciaron a la posibilidad de hacer el beneficio. Fueron muy pocos hogares y esto se dio solo en 2022.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Luis Felipe Barrantes: Un poco siguiendo lo que ustedes nos han pedido de poder explicarles la transferencia corporativa, no sé si recuerdan qué es, o lo preciso.

La transferencia corporativa es un depósito que se hace a nombre de cédula y se retira en la ventanita.

Raquel Quesada: Estas consideraciones también son importantes sobre la gestión de comunicación que se hizo para poder localizar a estos hogares...

Ilianna Espinoza: Don Jorge tiene la palabra.

Jorge Loría: ¿Cuántas personas devolvieron?

Raquel Quesada: Fueron pocas, como 17, no traigo el dato, pero puedo averiguar y dar el detalle.

Jorge Loría: Ustedes se basaron en la información que da SINIRUBE.

Luis Felipe Barrantes: En efecto, ahora lo vamos a ver y lo podemos extender en la exposición.

Algunos registros venían desactualizados. Entonces ya en temas de contactos, correos, probablemente sí la información estaba, nosotros lo que hicimos fue un esfuerzo, por tratar de contactar a la gente y tratar de llegarles, pero hay registros que tenían muchos años desactualizados, que sí estaban dentro de esa línea de la pobreza, pero que si sabemos que es un error de registro, pero creo que es lo menos, al final el número general es un buen resultado y siempre habrá que hacer un esfuerzo por actualizar esa población para poder determinar en qué estado se encuentra hoy, pero si fue un error de registro, de lo vieja que está la información.

Raquel Quesada: Pero adicionalmente este también era una decisión del hogar, que tal vez consideraba, no necesariamente porque no estuviera en situación de pobreza, sino porque consideraba que no había solicitado el subsidio y, por lo tanto, no se le entregara. Fueron 15 casos los que renunciaron al beneficio, de todas las aprobaciones que hicimos, que ya ahorita las vamos a ver más adelante.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023**

Como les decía, en cuanto a la gestión de comunicación, este tema fue clave porque eran hogares que no habían hecho la solicitud ante IMAS, sino que eran captados desde la información que se tiene en SINIRUBE. Entonces, para poder dar a conocer a estos hogares que tenían aprobado el beneficio, fue muy importante el proceso de comunicación que se hizo desde muchos frentes. Se hicieron campañas previas al inicio de la transferencia, tanto para el público interno del IMAS, para poder orientar a los hogares que consultaban, como hacia el externo.

Para cada giro se generaron estrategias y materiales específicos. A nivel interno se hicieron campañas por correo electrónico, publicaciones mediante el semanario que se remite los viernes, en conferencia de prensa, posterior al Consejo del Gobierno, en algunos casos también se utilizó ese espacio para comunicar a la población, comunicados de prensa, en la página web, se diseñaron imágenes en redes sociales, Facebook, Instagram, Twitter, publicaciones que conllevaron a consultas que también se iban atendiendo casi que una a una esas consultas mediante las redes sociales, guía de preguntas frecuentes, atención de medios de comunicación y gestión también con medios regionales, porque era muy importante que población que no necesariamente está en el área metropolitana, también accediera a esta información.

Para el 2023 se ajustó en la página web del IMAS, la posibilidad de que la persona consultara con su número de identificación para cédulas nacionales, si tenía o no el beneficio aprobado. Eso hizo que también pudiéramos captar un poquito más de población, con respecto a la del año anterior.

Luis Felipe Barrantes: Yo quisiera también transmitirles que eso fue bastante novedoso en este segundo giro, porque fue abrir como un panel, o un padrón donde la gente podía hacerlo. Que luego doña Grettel lo va a exponer, pero lo habilitamos para Avancemos también. Creo que incluso podría uno decir, que las lecciones heredadas de este beneficio, nos ha permitido ir colocando padrones que luego serán incorporados en el módulo de autogestión, por ejemplo, entonces la gente podría ir como a hacer su propia consulta al sistema y ya lo hemos ampliado a muchos más beneficios.

Ilianna Espinoza: Adelante, don Rolando.

Rolando Fernández: Para que me quede un poco más claro, se realizaron tres giros, o procesos de resolución, dos en noviembre y uno en diciembre en el 2022 a las mismas personas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Raquel Quesada: Sí, porque eran los hogares que podían recibir hasta tres giros.

Rolando Fernández: Claro, esos mismos hogares recibieron en el año 2023, o es otra población.

Raquel Quesada: Más adelante está el detalle de cuál fue el proceso que hicimos este año y por qué.

En el 2022 se captó a 111.111 hogares que eran los hogares que podíamos cubrir con los recursos presupuestarios que fueron aprobados para este beneficio.

Se generaron tres giros para estos 111.111 hogares, que se hicieron dos en noviembre y uno en diciembre, tal cual lo explicó Rolando.

Para el 2023, el decreto daba la posibilidad, o de dar tres giros a hogares que no habían recibido, o dar dos giros adicionales a los hogares que sí habían recibido los tres giros el año anterior. Entonces, la dirección superior determinó que se tenía que dar prioridad a aquellos hogares que se intentó dar el beneficio en el 2022, pero que no hicieron el retiro de ninguno de esos giros, y que se hiciera todas las estrategias posibles de comunicación para captarlos, porque la población que estaba en situación de pobreza y que tal vez por no tener conocimiento de que este beneficio estaba aprobado, no lograron acceder a él, entonces se priorizó asignarles el beneficio a estos hogares. Sin embargo, aún con este esfuerzo nos quedaban recursos, por lo que podríamos valorar el darle un giro adicional a hogares que habían recibido los tres giros el año anterior. Esa fue la población que se determinó para beneficiar en el 2023.

Para el 2022 se asignaron ₡20.000.000.000,00 (veinte mil millones de colones) que era lo que nos alcanzaba para cubrir los 111.111 hogares, pero que al final quienes retiraron los giros fueron 79,834 hogares, por lo que se utilizó un presupuesto de ₡14,015.000.000,00 (catorce mil quince millones de colones).

Eso hizo, que tuviéramos un disponible de ₡5.900.000.000,00 (cinco mil novecientos millones de colones) para el 2023, y fue a partir de este disponible que se hizo el análisis de a cuál población podíamos beneficiar.

Como les decía, lo que se hizo fue priorizar a 45.219 hogares, que en este caso se priorizaron los que no habían retirado, que eran 24.597 y se les dio un giro adicional a 20.622, que si habían hecho el retiro el año anterior de los tres pagos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

En total de la población al final de la ejecución del PROSI fue de 24.540 hogares para este año.

Ilianna Espinoza: En el siguiente orden doña Alexandra y luego doña Floribel, en el uso de la palabra.

Alexandra Umaña: En el 2023 se repartieron a 24.540 familias.

Raquel Quesada: 45.219 familias.

Alexandra Umaña: Hay familias de tres y familias de uno.

Raquel Quesada: Las familias que les dábamos tres, fueron a las que no retiraron ningún giro el año anterior, o sea, no habían hecho efectivo ninguno de los pagos, aunque intentamos y le aprobamos el beneficio nunca lo retiraron, entonces, a esas le aprobamos tres giros este año

Alexandra Umaña: ¿Cómo hicieron para conectarse con esas familias, a pesar de que el año anterior no habíamos podido conectarnos con ellas?

Raquel Quesada: Fue el mismo proceso de comunicación, la estrategia de comunicación que acabo de mencionar, que además de lo que se hizo el año pasado, se habilitó la consulta de la página web. Fue como el esfuerzo para poder localizar a esas familias, porque eran las que eran más prioritarias según SINIRUBE con las características que habíamos solicitado desde el año anterior. Por eso es por lo que hicimos un esfuerzo adicional por localizarlas. Ahorita les muestro los resultados de ese esfuerzo.

Floribel Méndez: Cuesta como seguir los números. Tenemos los 11.000, viene el cuadro con esa secuencia, y para escoger esos 20.000 qué criterio se usó.

Raquel Quesada: Que fueran hogares en situación de pobreza extrema como primera prioridad, además, por cantidad de agravantes. Entonces, entre más agravantes más prioritario, y hasta que nos alcanzara el recurso para poder cubrir hogar, esos fueron los criterios.

Ilianna Espinoza: Don Jorge, tiene el uso de la palabra.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023**

Jorge Loria: En el 2022 hay un número de hogares que no hicieron retiro de los tres giros que le hicieron. ¿Cuánto eran?

Raquel Quesada: Son los 24.597.

Jorge Loria: Esos dineros el IMAS los recupera.

Raquel Quesada: Sí, fueron los $\text{¢}5.900.000.000,00$ (cinco mil novecientos millones de colones) que tuvimos este año disponibles para poder hacer de nuevo el proceso.

Aquí está un cuadro que puede reflejar más fácil. Este es uno del 2022, luego hay otro del 2023 y luego hay otro de ambos años, para que vayamos poco a poco visualizándolo.

Cantidad de hogares que recibieron el Beneficio, según monto Recursos girados o no por ARDS 2022

Area Regionales de Desarrollo Social	BENEFICIOS OTORGADOS		BENEFICIOS GIRADOS		BENEFICIOS NO GIRADOS	
	Hogares	Monto	Hogares	Monto	Hogares	Monto
Noreste	16.775	3.019.500.000	11.375	1.995.780.000	5.400	1.023.720.000
Suroeste	9.890	1.780.200.000	6.673	1.163.400.000	3.217	616.800.000
Alajuela	11.882	2.138.760.000	8.129	1.426.800.000	3.753	711.960.000
Cartago	12.194	2.194.920.000	8.661	1.528.560.000	3.533	666.360.000
Heredia	7.493	1.348.740.000	5.394	947.340.000	2.099	401.400.000
Chorotega	10.580	1.904.400.000	8.089	1.422.720.000	2.491	481.680.000
Puntarenas	8.673	1.561.140.000	6.536	1.146.480.000	2.137	414.660.000
Huetar Caribe	12.963	2.333.340.000	9.357	1.645.500.000	3.606	687.840.000
Brunca	11.926	2.146.680.000	8.975	1.580.520.000	2.951	566.160.000
Huetar Norte	8.735	1.572.300.000	6.645	1.157.940.000	2.090	414.360.000
Centralizado					0	20.000
TOTAL	111.111	19.999.980.000.	79.834	14.015.040.000	31.277	5.984.960.000

• Fuente: SABEN -Reporte ASIS -TI 26/01/2023

En el 2022 se aprobaron 111.111 hogares. Se pudo girar a 79.834 hogares y giramos a 31.777 hogares, y el presupuesto que quedó fue de $\text{¢}5.900.000.000,00$ (cinco mil novecientos millones de colones).

Estos 31.277 hogares fueron los que se vuelven a captar este año, pero se le aplican de nuevo filtros. Entonces, ya estos 31.000 hogares ya no todos calificaban este año, por eso quedamos en 24.000 hogares.

Ilianna Espinoza: El beneficio girado, donde dice hogares, ese que no le giramos a 31.000, no son 24.000 más bien, el dato que nos dice anteriormente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023**

Raquel Quesada: Es que eso es lo que estoy ahorita justo explicando. Que a estos 31.000 hogares que no recibieron giros, volvimos a revisar este año que estuvieran en situación de pobreza, que no tuvieran beneficios, entonces, esto se redujo a 24.000, porque ya eran hogares que tal vez ya tenían otros beneficios, que ya no cumplían con el perfil para recibir inflación este año, o ya no estaban según SINIRUBE en condición de pobreza, o habían fallecido, son todos los criterios de exclusión que al final podemos identificar porque ya habían pasado varios meses, cuando hicimos ese proceso en el 2023. Por eso, es que no se consideró a la totalidad de 31.000 hogares.

Alexandra Umaña: La distribución no era equitativa iguales todos, sino, según lo que reflejaba SINIRUBE, hay áreas más densas y hay áreas más densas, hay áreas con más necesidad y hay áreas con menos necesidad, sin necesidad que todos tengan que recibir exactamente lo mismo, es más o menos lo que sucede.

Raquel Quesada: Nosotros lo que hicimos fue la solicitud a SINIRUBE de los hogares que tuvieran estas características, que estuvieron en situación de pobreza extrema, básica, con estos agravantes. Ya ahí SINIRUBE nos enviaba la información que había, y esa es la distribución por área regional, pero a partir de la información que SINIRUBE nos remitió.

Este es el cuadro entonces para 2023.

Cantidad de hogares SINIRUBE que recibieron o no el Beneficio, por ARDS 2023						
ARDS	Hogares beneficiarios con pagos efectuados en el año 2022			Hogares a los que no se les realizó ningún pago en el año 2022		
	Pagadas	No pagadas	Total	Pagadas	No pagadas	Total
Noreste	3.108	31	3.139	743	3.559	4.302
Suroeste	1.619	28	1.647	379	2.133	2.512
Alejuela	2.078	19	2.097	503	2.360	2.863
Cartago	2.120	22	2.142	439	2.347	2.786
Heredia	1.334	11	1.345	237	1.356	1.593
Chorotega	2.234	27	2.261	368	1.589	1.957
Puntarenas	1.487	16	1.503	271	1.439	1.710
Huetar Caribe	2.687	34	2.721	496	2.366	2.862
Brunca	1.982	16	1.998	427	1.970	2.397
Huetar norte	1.754	15	1.769	274	1.340	1.614
Total	20.403	219	20.622	4.137	20.459	24.596

• Fuente: SABEN-Reporte ASIS-TI Julio 2023

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

¿Qué pasó? Teníamos dos poblaciones, por decirlo así, las 24.000, que eran las que no habían retirado ningún giro el año pasado, y las 20.000 que eran las que sí habían retirado los tres giros el año pasado. Aquí podemos ver cuántas se pagaron y cuántas no se pagaron. Obviamente fue mucho más efectivo el pago, para aquellas que sí habían retirado los tres giros porque sabíamos que estaban localizables, ya ellas sabían del beneficio, entonces, cuando dijimos hay una nueva aprobación, fueron de las primeras que consultaron, o incluso ya tenían cuenta.

Entonces, de los 20.403 hogares se les pagó este giro adicional a 20.622, solamente 219 no accedieron al subsidio. En cambio, de las que no habían retirado ningún giro el año pasado fue muy difícil otra vez, a pesar de todo el esfuerzo que se hizo de localizarla, de poder encontrar. Sin embargo, encontramos a 4.137 nuevas familias este año, pero quedaron sin pagar 20.459.

Esta parte si es como importante que se vea cual fue el resultado, si hubo un proceso de ejecución, pero la prioridad que eran estas familias logramos captar a 4.000, que son bastantes, pero no las que esperábamos captar.

Iliana Espinoza: Don Rolando tiene la palabra.

Rolando Fernández: ¿Cuáles son los principales elementos por los que no logramos llegar a esas familias?

Luis Felipe Barrantes: El contacto, no pudimos contactarlos.

Rolando Fernández: El contacto, porque no tenemos los números telefónicos, porque no tenemos correo, porque nos cambiaron y no han actualizado. ¿Cuál sería?

Raquel Quesada: Por la información de números de teléfono, correos electrónicos, para poder identificar y localizar a las familias. A pesar de que se habilitaba que ellas pudieran ir a las unidades locales a consultar, y que esta año se tuvo la posibilidad de consultar desde la página web, la posibilidad de que las familias fueran incluso al banco a preguntar si tenían algún pago, si tenían una cuenta activa, o más que todo en transferencia corporativa, que fueran al banco a consultar si había algún depósito, a pesar de todos esos elementos, las familias tal vez ni siquiera imaginaban que podían tener ese beneficio, y no había forma de decírselos por algún mecanismo de contacto.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Ilianna Espinoza: Don Jorge, Adelante.

Jorge Loría: De todas las familias que no localizaron, todo fue por vía SINIRUBE, visita al campo no se hizo.

Raquel Quesada: Visita de campo no se hizo.

Jorge Loría: Es que siempre me queda la duda de que hay focos de pobreza en algunas regiones donde difícilmente tengan accesibilidad a ir a una ULDS, y conozco gente del Barrio Bellavista, Fray Casiano, y en realidad eso me dice que hay vulnerabilidad, porque hay algunas familias que tal vez si eran merecedoras, pero no se les llegó. Creo, que seguimos basándonos solamente en lo que es SINIRUBE y yo lo he dicho, recuerdo hace tiempos que se quedaron algunos cogestores sociales que eran para que hicieran visitas de campo, pero al final, inicialmente se hizo eso, pero ya luego no. Entonces siempre nos cae esa parte, de que no cubrimos todo.

Ilianna Espinoza: Gracias Don Jorge.

Don Felipe en el uso de la palabra.

Luis Felipe Barrantes: Sí, Don Jorge, solo dos precisiones. Este tipo de subsidio no estuvo pensado para que fuera personalizado hogar por hogar, porque, además, había que cubrir mucha demanda en muy poco tiempo, entonces no había capacidad institucional. Creo que lo novedoso de este beneficio-subsidio fue, cómo se hicieron resoluciones grupales y masivas para poder cubrir la cantidad de demanda en tiempo y forma. Eso como para precisarle de que el beneficio no estaba pensado para que fuera visita por visita.

Lo otro que en efecto sí hubiera sido posible, pero la valoración de riesgo si nos decía que era altamente riesgoso que incluso las direcciones no pudieran coincidir, o sea que hubiéramos desplegado un montón de gente, porque 20.000 hogares no era poquita cosa para ir las a visitar, pero las visitas si se siguen haciendo en el marco de la estrategia Puente, de la verificación de fichas, de algunos otros programas, pero para este no era una opción, porque había que seguir atendiendo atención ordinaria y, además, tratar de ver cómo hacíamos para poder cumplir con las obligaciones de este Decreto Ejecutivo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Jorge Loría: Yo no digo que todo, pero ya si pasa la primera parte y luego queda ese grupo reducido de que eran 20.000, por lo menos ir a ver algunos. ¿Porqué? Porque eso nos va a dar de que muchos de esos hogares que recibieron ayuda, recibieron las tres ayudas, pero luego quedan igual en pobreza. Entonces eso hubiera servido a nosotros también, para tener una estadística de cuánta necesidad hay, hogares que están en pobreza.

Si hubiéramos hecho por lo menos geográficamente por distrito, donde están los grupos con más carencia de todo, hiciéramos una visita nada más y eso nos va a arrojar un dato muy importante para lo que es el IMAS, para la función que es el IMAS.

Luis Felipe Barrantes: Lo que sí podríamos hacer, que tal vez Raquel y yo podríamos como coordinar, sería hacer un cruce de cuánta esta gente hizo la solicitud del formulario, para ver si de pronto está siendo atendida, o si no poder trasladarlo para algunos procesos, al menos de identificación de necesidades en estos grupos poblacionales, que sería un dato que les podríamos hacer llegar. ¿Cuánta gente por subsidió por inflación? Hoy solicitó los servicios institucionales, que eso valdría la pena en función de la pregunta de Don Jorge.

Rolando Fernández: Ahora tengo una duda inversa a la que hice anteriormente, porque esos 20.000 hogares no se le llegó, sé que hay una estrategia de comunicación, pero esas 4,137 que no teníamos como lo hicimos, cuáles podrían ser esas buenas prácticas que quedaron. En buena teoría esa era gente que no estaba ni tan siquiera en SINIRUBE.

Raquel Quesada: Si estaba en SINIRUBE, pero no retiraron el beneficio el año pasado, y si lograron darse cuenta de que lo tenían este año y retiraron el beneficio este año.

Luis Felipe Barrantes: Yo diría que fueron tres acciones, una fue la campaña fuerte que se hizo a través de la conferencia de prensa de Casa Presidencial, medios de comunicación, se recurrieron a medios de comunicación locales, dábamos entrevistas por ejemplo, a Radio Limón, Radio Perez Zeledón, para tratar de llegar a este tipo de cobertura, la estrategia en redes sociales, que casi que todas las publicaciones durante esos dos meses, era destinada a, abóquese al subsidio por inflación y la plataforma de consulta que hicimos, entonces, la gente podía identificar que fueron los tres grandes focos de acción que tuvimos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Ilianna Espinoza: Tenemos una consulta de doña Floribel y luego doña Alexandra.

Floribel Méndez: Viendo estos números, un poco en el tema de la información de SINIRUBE, el porcentaje al cual no se logró poder llegarles a esos hogares, es como del 28%. Luego a ese otro intento de los 24.000, el porcentaje es como de un 17% al cual le llegué.

Creo que este ejercicio que se hizo, me parece que más allá, se logró llegar a bastante porcentaje de hogares que era en ese momento el objetivo y entregar esa ayuda, pero ya después de eso, me parece que es un ejercicio que sería de bastante riqueza, analizar en cuanto a lo que me da el SINIRUBE, limitaciones que puede tener en el tema de actualización, o de esas variables claves para poderle llegar a la gente.

Me parece también que es un ejercicio importante según lo que mencionaba don Felipe, de ver cuántos de estos a los cuales les dimos ayuda, lo seguimos tendiendo en el sistema, en esto de la ventanilla única, si se inscribieron, o están ahí, para ir viendo realmente la población y esa identificación, si ya los tenemos en el sistema a estos sí les vamos a hacer un análisis integral, que permite ver la consistencia entre esa información y lo que nos decía SINIRUBE.

Yo sé que son momentos diferentes, pero me parece que es una oportunidad importante de analizar un poquito más el tema del sistema de SINIRUBE y lo que nos da.

Luis Felipe Barrantes: Doña Floribel, en efecto, y no quiero para nada que suene a modo de justificación, creo que podríamos hacer un esfuerzo ya posterior, para ver cómo logramos identificar a esta gente. Yo creo que era por las particularidades de la lista como tal, que era gente que tuviera un registro administrativo en SINIRUBE, pero que no tuviera beneficio, que no hubiera sido atendida. Entonces, eso ya de entrada nos decía, que era gente que tenía mucho tiempo de haber hecho ese primer registro administrativo. Que no había consultado ninguno de los otros, que no habían pasado por el EDUS, por la Caja, o ninguna otra oferta de Estado, por eso es que es un núcleo duro importante también dentro del SINIRUBE.

Yo creo que sí valdría la pena hacer la reflexión interna de dónde está esa gente y en qué condiciones está realmente hoy, porque yo sí pensaría en eso, el núcleo duro de esas listas que hoy están ahí, pero qué pasó después de los años desde el primer registro, habría que coordinarlo con SINIRUBE.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Alexandra Umaña: Yo quiero pensar también que esas 20.000 familias que están ahí, hay muchas que no tienen un subsidio del IMAS, entonces, ellos pensaron que como no estaban inscritos en nada y como era el IMAS el que normalmente hacía la información, o sea, si yo no estoy alrededor de esa institución, a mí no me corresponde. Pienso también que muchas familias no son porque no quisieran, porque tal vez sí lo necesitaban, pero como no hay una relación con ninguna institución gubernamental, entonces ellas a lo mejor pensaban que no les correspondía, ahí es donde tenemos el asunto.

Muchas veces, aunque tengan una relación con el IMAS, cuando se decía que había que tener esto y esto y eso y esto, y empezaban ahí una serie de cosas, a lo mejor pensaron yo no lo tengo, a mí no me llega, sin pensar si nos había alcanzado la cobija para darle a todos un poquito más, pero en ese momento sus características no eran las que se anunciaban. Piensen que también por ahí hay muchas familias que no se acercaron porque pensaron que no eran merecedoras del bono de la estrategia.

Ilianna Espinoza: Adelante, doña Raquel

Raquel Quesada: En total entre los 4.000 hogares que no habían recibido ningún giro y las 20.000 que sí retiraron este giro adicional, estos fueron los mecanismos de los métodos de pago. Principalmente los pagos fueron mediante transferencia banking para 15.000 hogares, por transferencia IBAN 2.373 y transferencia corporativa de fondos fueron 6.860 hogares los que hicieron el retiro por este medio.

Cantidad de hogares por provincia y grupo de hogar 2023

Provincia	Hogares beneficiarios con pagos efectuados en el año 2022	Hogares a los que no se les realizó ningún pago en el año 2022	Total	%
SAN JOSE	5.416	1.301	6.717	27.37%
ALAJUELA	3.954	799	4.753	19.37%
CARTAGO	2.006	434	2.440	9.94%
HEREDIA	1.334	238	1.572	6.41%
GUANACASTE	2.234	364	2.598	10.59%
PUNTARENAS	2.772	503	3.275	13.35%
LIMON	2.687	498	3.185	12.98%
Total	20.403	4.137	24.540	100.00%

• Fuente: SABEN-Reportes ASIS-TI Julio 2023

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Este cuadro se muestra por provincia, cuál fue la distribución de los hogares que sí recibieron el giro, ya fuera el giro adicional, o los tres giros para este año, estando el mayor porcentaje en la provincia de San José y posteriormente la provincia de Alajuela y de tercero Puntarenas.

Ilianna Espinoza: Don Rolando tiene la palabra.

Rolando Fernández: Se siguió concentrando donde al acceso a la información es mucho más fácil.

Yo sí creo que hay que hacer una crítica directa justamente a que el beneficio por inflación, y la inflación como tal, golpea con muchísimo mayor fuerza, a la allá de por si golpeadas zonas costeras, o son las fronterizas.

Yo creo que, para la próxima, un esfuerzo mayor para llegar, por ejemplo, a Guanacaste, Puntarenas y Limón vale la pena, porque entre las tres llegan a siete mil y resto de hogares, mil más que San José. Considero que es un elemento de valoración para ustedes como área.

Luis Felipe Barrantes: Para hacer una precisión, porque en efecto este es el comportamiento del beneficio por inflación, pero hoy presentamos a las jefaturas regionales el comportamiento de cómo estamos entregando nuestro beneficio de atención a familias, ahora que lo centralizamos y nosotros lo distribuimos, el comportamiento es inverso. Más bien hoy estamos entregando más subsidios en las zonas costeras, que en las zonas centrales.

Creo que hoy se sintieron muy aliviadas las jefas regionales que a veces se ven afectadas por esto, porque hay una redistribución de la Oferta Programática de los beneficios que estamos dando, inverso a este compartimiento. Hoy estamos privilegiando esta zona justamente por esas razones al tener centralizada la ejecución de beneficios y hacer la inteligencia de datos.

Rolando Fernández: Está bien que, hace un par de meses se viene haciendo de esa forma, esto empezó en el 22, e inicios de este año, me alegra mucho que ya cambió el mecanismo de distribución.

El asunto es que no estamos hablando de eso en particular, estamos hablando del beneficio por inflación, que en general iba a atender a un grueso de la población que no había visto en meses, o en años algún subsidio.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Ilianna Espinoza: Adelante, doña Raquel.

Raquel Quesada: Ya para concluir, en total entre el 2022 y el 2023 se benefició un total de 83.971 hogares en condición de pobreza extrema y pobreza, con un monto de ejecución de ¢15.926.000.000,00 (quince mil novecientos veintiséis millones de colones) en total.

Esa es mi presentación.

Ilianna Espinoza: Doña Alexandra tiene una consulta.

Alexandra Umaña: La diferencia de ese monto con lo que se entregó al final.

Raquel Quesada: Don Jafeth puede hacer referencia.

Ilianna Espinoza: Don Jafeth tiene la palabra.

Jafeth Soto: Estos recursos como fueron destinados específicamente para el beneficio por inflación, tenemos que devolverlos a FODESAF. No obstante, hemos hecho una solicitud formal para que nos los mantengan dentro del IMAS para poder utilizarlo en otros beneficios de la Oferta Programática, lo cual ya tenemos la carta de anuencia y la aprobación de parte del FODESAF y la aprobación también del Ministro de Hacienda, en el sentido de que esto tiene que ir en el artículo 8 de la Ley de Presupuesto Nacional como una autorización a modificar el destino porque es de un ejercicio anterior. Eso es del ejercicio 2022, recuerden que fue cuando recibimos el dinero, entonces a pesar de que eso se hizo mediante un Decreto Ejecutivo, por ser una modificación ejecutiva, no necesariamente una modificación de la Asamblea Legislativa, porque no tuvo que ir a la Asamblea Legislativa, ahora como ya cerró el ejercicio presupuestario, lo que procede es llevarlo a la Asamblea Legislativa y ponerlo dentro del artículo 8 de las autorizaciones de modificaciones.

Eso será remitido en un segundo presupuesto extraordinario de la República a los señores y señoras diputados, y ellos con su aprobación ya nos permitiría a nosotros destinarlo a atención a familias.

No obstante, esa es una etapa que es externa a nosotros, y dependerá cuando señores y señoras diputados dictaminen el presupuesto extraordinario de la República.

Ilianna Espinoza: Don Jorge tiene la palabra.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Jorge Loría: ¿Cuánto es el monto que devolvemos? Tenemos alrededor de ¢4.000.000.000,00 (cuatro mil millones de colones), de los ¢20.000.000.000,00 (veinte mil millones de colones) logramos ejecutar un 80%.

Aquí quiero hacer énfasis en varios retos que tuvimos. Tuvimos el reto de que era población que tenemos identificada en SINIRUBE que está en pobreza, pero que no tenían una captación de datos, o variables desde el IMAS. Era un reto también de que eran personas que pudieron haber dado su información para cualquier otro trámite de beneficios sociales, pero en el sector estatal, y, por lo tanto, a ser de otros años, tal vez pierden interés en actualizar sus números.

Tenemos una población que cambia frecuentemente de contacto, no pudimos contactarle. Recuerdo más de una vez en reuniones con radio Limón, con los mismos que mencionaba ahorita don Luis Felipe, después le correspondió a don Luis Felipe, y en algunos momentos en los nacionales a doña Yorleni, no recuerdo quienes más participamos en esto, pero si fue una acción donde yo recuerdo que por lo menos a la semana tenía tres entrevistas, y era el que menos tenía, entonces, si hubo un esfuerzo grande de tratar de hacer llegar la información a las zonas rurales, un especial enfoque en las zonas rurales, para que supieran que tenía el beneficio asignado.

No obstante, en virtud de que su información estaba desactualizada, porque como les digo, cuando se captó la información pudo haber sido para cualquier otro trámite, recuerden que esto no medió una solicitud. Implicó en que no solamente se tuvieran que dar cuenta si eran beneficiarios o no, sino también que tuvieran que saber cuál banco ir, de algún lado les decían que era en el Costa Rica y era el Banco Nacional con quien tenemos este convenio.

Quiero hacer mención también que, la transferencia corporativa de fondos tiene un costo para la institución y que gracias al Banco Nacional lo redujeron a la mitad.

Tiene varios retos que pudimos visualizar que este año gente que del todo no se enteró, logramos ejecutar un poquito más de gente, que gracias a ese esfuerzo se pudo enterar de los ¢6.000.000.000,00 (seis mil millones de colones) que teníamos que ejecutar este año, ejecutar ¢2.000.000.000,00 (dos mil millones de colones), es meramente gracias al esfuerzo que hicimos en campañas de comunicación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Evidentemente quedan oportunidades de mejora que hemos estado implementando, pero sí comentar que esto fue, yo lo veo como una prueba piloto, una primera prueba de qué sería otorgar beneficios, incluso tomando registros de personas que en este país sabemos que están en condición de pobreza pero que nunca habían pasado por el IMAS. Fue un primer reto y pudimos aprender de ello y aquí tener mejores resultados, ahora que ya estamos haciendo centralizaciones del otorgamiento de beneficios como lo mencionaban Luis Felipe y doña Raquel.

Ilianna Espinoza: Gracias don Jafet.

Doña Floribel tiene una consulta.

Floribel Méndez: Yo sí creo que fue un esfuerzo enorme el que se hizo, recordemos los tiempos también que se tuvieron para ejecutar este trabajo, y hacer uso propiamente del sistema con las limitaciones o virtudes que pueda tener, llegar a otorgarle una ayuda a 83.000 hogares en este corto tiempo, para mí demuestra esfuerzo, un trabajo enorme que se hizo en la institución.

Como decía, don Jafeth, hay ámbitos de mejora que son los que yo creo que siempre hay que rescatar, el aprendizaje que esto nos deja, pero creo que sí es una experiencia valiosa, y si no pudimos utilizar todos los recursos, el haber utilizado el 80% de los recursos en ese tiempo de ejecución, me parece que es muy valioso, exitoso, y se ve el compromiso y el trabajo realizado por cada uno de ustedes.

Creo que hay que seguir adelante, esto son experiencias, uno quisiera como llegar a todos los que realmente ocupan, pero bueno, si aquí están catalogados como en extrema y en pobreza, una ayuda se les dio en ese momento en situaciones difíciles por las cuales atravesaban.

Es un reconocimiento a una gran labor que hicieron en este periodo.

Ilianna Espinoza: Gracias, doña Floribel.

Don Rolando y don Jorge, en ese orden.

Rolando Fernández: ¿Cuál era la fuente presupuestaria del Beneficio por Información? Sé que vienen de FODESAF, pero específicamente dentro de FODESAF donde fue que se movió.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Jafeth Soto: No tengo el dato, viene de FODESAF y a nosotros lo que se nos remite es la información de que nos llega los recursos y con eso lo tramitamos. Ya el movimiento que se hace a lo interno de FODESAF sería necesario revisar en esa institución.

Jorge Loría: Agradecerles a los compañeros, yo igual que doña Floribel, sé el esfuerzo que se hizo para llegar a la población objetivo del IMAS.

Considero que por la situación que vive este país, yo no concibo de que se devuelva dinero cuando siguen existiendo pobres. Eso no quiere decir que les esté echando la culpa a ustedes, sino lo que pido es que, en base a esto lo tomemos como una experiencia positiva para ver en qué mejoramos.

Lo que acaba de decir don Jafeth, nos demuestra de que el SINIRUBE no es tan eficiente de basarnos solamente en eso, para poder llegar a la población en pobreza y pobreza extrema.

Este país y una institución de estas no está como para poder devolver esos montones de miles de colones, cuando hay gente en la calle que tal vez desayuna, no hace almuerzo y no come.

Lo digo por la institución que representamos, por la visión que tenemos. Para mí, nosotros no podemos devolver dinero, cuando sigue existiendo pobreza y pobreza en este país.

Reconozco el gran esfuerzo que han hecho ustedes, pero lo digo para ver qué hacemos más para poder a eso. Repito, no podemos darnos ese lujo, desde mi punto de vista, de devolver dinero cuando hay pobreza en este país.

Ilianna Espinoza: Gracias, don Jorge.

No sé si hay algo más de parte de ustedes.

Agradecerles por el esfuerzo y por el reporte que nos han traído.

Raquel Quesada: Muchísimas gracias.

Se retira de la sesión la señora Raquel Quesada.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Ilianna Espinoza: Tenemos una propuesta de acuerdo, doña Alexandra nos ayuda con la lectura.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 220-09-2023

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante Decreto Ejecutivo N° 43670-MTSS-H-MDHIS denominado "Creación del Beneficio por Inflación" y su reforma Decreto Ejecutivo No 43749-MTSS-H-MDHIS, denominado "Reforma al Decreto Ejecutivo 43670-MTSS-H-MDHIS del 31 de agosto del 2022, de creación del Beneficio Temporal por Inflación" el cual consistió en el otorgamiento de tres giros de ₡60.000,00 (sesenta mil colones exactos) a hogares en situación de pobreza extrema y pobreza, priorizando los conformados por población adulta mayor, personas con discapacidad, personas menores de edad y mujeres jefas de hogar. Asimismo, se incluyó como requisito, que los hogares no hayan recibido ninguna transferencia monetaria del Estado durante el 2022 y el 2023, excepto las que se asocian al beneficio de la Red de Cuido.

SEGUNDO: Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo ACD.266-09-2022 comunicado el 30 de setiembre del 2022, se indica lo siguiente:

"Instruir a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Soporte Administrativo para que conjuntamente preparen dos informes de ejecución del beneficio temporal por inflación, presentarlos en enero y julio del 2023 respectivamente ante el Consejo Directivo".

TERCERO: Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo ACD.038-02-2023 comunicado el 23 de febrero del 2023, se indica lo siguiente:

"Dar por recibido y conocido el informe denominado: "Primer Informe sobre ejecución del Beneficio Temporal por Inflación" (GG-0242-2023/SGDS-0202-2023), en atención al acuerdo del Consejo Directivo 266-09-2022".

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-DDS-0033-2023 de fecha 17 de agosto del 2023, suscrito por el señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social remite a la Gerencia General informe denominado: ***“Informe Final Beneficio Temporal por Inflación año 2022 y 2023”***, cuya elaboración contó con la participación en cuanto a consultas, insumos de información y revisión de diferentes personas representantes de: la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Dirección de Soporte Administrativo, Dirección de Desarrollo Social, el Departamento de Tecnologías de Información, Departamento de Sistemas de Información Social y el Departamento de Bienestar Familiar.

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-GG-1414-2023, de fecha 30 de agosto del 2023, suscrito por el señor Jafeth Soto Sánchez, Gerente General a.i., traslada para consideración de la Presidencia Ejecutiva, el Informe final del Beneficio Temporal por Inflación año 2022 y 2023, que se presenta mediante oficios IMAS-DDS-0033-2023 y IMAS-SGDS-ABF-0269-2023.

TERCERO: Que mediante oficio IMAS-PE-1358-2023, de fecha 05 de setiembre del 2023, suscrito por la señora Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva, traslada a conocimiento del Consejo Directivo, el informe final correspondiente, a la ejecución del subsidio por inflación, elaborado por la Dirección de Desarrollo Social.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.-. Dar por recibido y conocido el informe denominado: “Informe Final Beneficio Temporal por Inflación año 2022 y 2023” remitido mediante el oficio IMAS-PE-1358-2023 (IMAS-DDS-0033-2023).

2.-. Dar por cumplido el acuerdo ACD. 266-09-2022.

Ilianna Espinoza: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Vicepresidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

4.2. Análisis y aprobación de la propuesta de acuerdo sobre instrucción de Coordinación Interinstitucional entre el IMAS y el Registro Inmobiliario del Registro Nacional, según oficio IMAS-DDS-0140-2023.

Ilianna Espinoza: Solicito la autorización del Consejo Directivo para que ingrese de manera presencial la funcionaria Karla Pérez Fonseca, Jefa Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y Sr. Jorge Loría Núñez, Director, autorizan el ingreso de la funcionaria invitada.

Ingresa a la sesión la señora Karla Pérez.

Ilianna Espinoza: Tiene la palabra don Luis Felipe.

Luis Felipe Barrantes: La idea hoy es poder presentarles a ustedes la instrucción de coordinación del convenio que existe entre IMAS y el Registro Inmobiliario de Registro Nacional, para la realización de las acciones que permitan el saneamiento de las fincas citadas en el título. Ya la Asesoría Jurídica nos había pasado el respectivo criterio y la señora Karla nos lo va a venir a exponer el día de hoy.

Ilianna Espinoza: Buenas tardes doña Karla, le damos la palabra.

Karla Pérez: Muchas gracias. Hoy les traemos una solicitud que es muy importante para nosotros, que tiene que ver con una situación bastante interesante que se ha presentado en algunas de las fincas del IMAS.

Como ustedes saben, en IMAS tiene un número importante de fincas registradas a su nombre en todo el país, que no se ha logrado titular con la agilidad esperada y las familias que ocupan las fincas, pues van desarrollando su apropiación y van desarrollando las comunidades de acuerdo con las necesidades que ellos van teniendo y no necesariamente a lo que en teoría sería el ideal.

Esto ha traído a que se presenten en las fincas del IMAS algunas inconsistencias porque ha habido familias que han buscado por sus propios medios la forma de titular lotes que ellos ocupan y logran esa titulación, logran esa inscripción de ese lote que se convierte en una finca, que le cae encima a la finca del IMAS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Eso es lo que se conoce como las sobreposiciones que puede ser que una finca nueva cae sobre la finca del IMAS, en una parte de la finca del IMAS, o toda esa finca nueva, cae sobre la finca del IMAS.

Esto en términos registrales genera una inconsistencia, que hay diferentes inconsistencias y es lo que conocemos como la inconsistencia 6, que es sobreposición de las fincas, que puede ser parcial, o puede ser total sobre las fincas del IMAS.

También tenemos la inconsistencia 7, que es lo que ocurre sobre las áreas que han sido destinadas para uso público, que también se pueden ver afectadas.

El equipo técnico ha hecho algunas coordinaciones con el registro nacional porque lo que ocurre es que el registro inmoviliza las fincas, lo que significa que no se puede titular nada más en esas fincas del IMAS y las personas que le cayeron encima a las fincas del IMAS, tampoco pueden hacer mucho con sus fincas. Entonces, no es como que pueden disponer ni ellos, ni nosotros de las fincas.

El interés principal de la institución desde luego es, poder nosotros disponer de las fincas del IMAS para continuar titulando y de paso pues ayudamos a las otras personas que han estado ahí cayendo encima con las fincas que han ido inscribiendo.

De esta forma les presento es escenario, don hicimos una investigación sobre 4 fincas del IMAS y eso es lo que traemos acá para ustedes.

En los documentos que ustedes tienen se decía que sobre la finca 6, se consideraban las sobreposiciones de un listado grande de fincas.

Una de esas fincas es una finca que identificamos en la institución como Juanito Mora, que está en Puntarenas, y sobre Juanito Mora han caído 110 sobreposiciones. Hay 110 fincas ya que están ahí.

En esa imagen que tienen ahí, nosotros tenemos en blanco lo que ya el IMAS ha traspasado, que son todos los lotecitos que ya tienen otro dueño registral, lo que está en naranja es lo que todavía está en nombre del IMAS. Esas 110 fincas en nuestro registro de información son de color naranja, no son blancas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Entonces, además tenemos que hacer una actualización de las bases de datos, porque entonces vamos a colorear 110 lotecitos en blanco porque ya tienen dueño, porque ya se lograron inscribir. De la misma manera, tenemos una finca en Puntarenas que se llama San Luis.

Ilianna Espinoza: Doña Karla, hay una consulta.

Alexandra Umaña: Esas 10 fincas que ya ustedes tienen identificadas algunas, que ya están con un dueño, no tienen otro dueño, o sea, no tienen doble dueño, o doble titulación.

Karla Pérez: No señora. Están a nombre de una persona, pero le cayeron encima a la finca del IMAS.

Alexandra Umaña: Eso si me queda claro, pero sigue estando solamente al dueño de uno y es el que ustedes tienen registralmente en el inventario que ustedes tienen de fincas, ese dueño que cayó sobre la finca grande es el que está ahí realmente, o sea, no existe una doble titulación dentro de las fincas, o hay alguna que tenga doble titulación

Karla Pérez: No le puedo asegurar que no haya aquí, en la investigación que se hizo, con base en planos y en la investigación con Registro, están a nombre de una persona, dos personas, o sea, como titulamos aquí. Nos tocará hacer un trabajo en campo para ir con la identificación a ver, si, es esta finca, pero independientemente a nombre de quien este la finca, es una finca que ya le cayó encima al IMAS, que ya debería de salir del inventario del IMAS.

Ya ellos segregaron, inscribieron y por esas cosas que pueden ocurrir, porque tal vez los controles no eran tan buenos antes como ahora y demás, ya las fincas se constituyeron y se formalizaron, finca significa lote.

Alexandra Umaña: Esos lotes están con su topógrafo, identificadas para nosotros. Eso quiere decir que nosotros como institución estamos haciendo un proceso y ellos por aparte están haciendo otro, pero lo que más me preocupa a mí es que, precisamente algunas veces yo lo he dicho aquí es que nosotros decimos, déjese la segregación al fulano tal y la institución cubre con los montos para pagar, y resulta que ellos aparte están pagando montos diferentes a los nuestros, y nosotros les estamos dando, eso me preocupa muchísimo porque deberíamos de identificar quién en realidad tiene condición económica para hacer ese tipo de pagos y que al

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

final de la jornada, cuando nosotros como institución le segreguemos a ellos, ellos tengan la capacidad para asumir el pago de sus fincas.

Eso deberíamos de hacerlo, porque ellos si están pagando un abogado, porque por fuerza tienen que ir por abogado, por fuerza tienen que ir con topógrafo. Entonces, quiero decir que, si tienen el recurso económico para hacerlo externo a nosotros y no solicitarlo aquí, sino que lo hacen como, para poner un término, tal vez no apropiado, pero a la brava, nosotros también deberíamos tomar ese tipo de medidas y decirle a la gente, bueno, una vez que ya se está hecho, a ellos les corresponderá asumir esas responsabilidades, porque tienen recurso económico para estar afuera y hacerlo.

Las costas las asume la institución, esos costos deberían asumirlo ellos también.

Karla Pérez: Depende de cómo se titula también, porque ha habido casos en los que se titula de manera onerosa, no se regala, se vende.

Alexandra Umaña: Sí, pero lo que yo digo es solamente en casos muy particulares, o sea, si el lote a alguien lo hizo por aparte y no le dio tiempo al IMAS para poderlo hacer, y pagó su abogado, y pagó sus cosas en el momento de la titulación que el IMAS hace, pues deberíamos decirle a esa persona que asuma también en ese momento, el pago de lo que le corresponde, porque lo está haciendo por afuera. Entiende lo que le quiero decir.

Karla Pérez: Yo sí le entiendo. No es que en el camino nosotros, ah, mire vaya usted por su cuenta.

Alexandra Umaña: No, no, no, eso me queda claro. Más bien, al contrario, ustedes están de buena fe haciendo las cosas y ellos se adelantan a ustedes y hacen sus cosas por aparte, sin tomar incluso en cuenta la opinión de la institución, que, al fin al cabo, las fincas no son de ellos, las fincas son de la institución.

Ilianna Espinoza: Don Berny tiene la palabra.

Berny Vargas: Muchos años atrás se logró detectar en Asesoría Jurídica, estoy hablando de 15 años atrás, una debilidad que se mencionó con representantes del Registro y logramos mitigarla parcialmente, pero de una forma importante. Y es que las familias cuando tenían vigente una ley que se denominaba "Ley de Titulación de Vivienda Campesina" esa ley fue declarada inconstitucional, entonces, con esa ley

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

algunas personas hacían su plano de catastro y por una vía excepcional se inscribían sus terrenos que ocupaban, de esas hay muchas dentro de los terrenos nuestros que ya están tituladas, hicieron su plano. Ahora solo está vigente la Ley de Información Posesoria, pero la ventaja de esa ley es que el juzgado obliga al IMAS a pronunciarse, entonces, cada vez que me llega una, yo siempre me lo rechazo y se manda a archivar el expediente.

Porque, si yo digo que sí, y no se visita en campo qué terreno están titulado, puede que estén titulado hectáreas, entonces, siempre decimos que no. Pero sí pasó anteriormente.

Lo que sucede es que yo creo que hay que diferenciar, porque las personas que sí siguen el procedimiento con nosotros no son las que necesariamente pueden pagarlo, y son las que se aproximan a la regional y dicen bueno, sé que dura mucho, pero no tengo otra opción. También hay otras personas que se van por la información posesoria, que con sus recursos pagan el plano, pagan abogado y cuando llegan a mí, ahí quedan pagados.

En la realidad ustedes pueden ver que la mayoría de los casos que vienen si se dona el dinero para la inscripción, porque esa si es la gente que solo con nosotros lo puede lograr.

Son escasos los casos donde podemos ver hipotecas, en donde se dice se dona el inmueble, pero se pagan los honorarios, han existido casos.

Cada caso hay que verlo de una forma individualizada, porque todo depende de su capacidad y de su situación.

Podemos ver también casos y yo lo había explicado en algún momento, en donde una persona actualmente figura como no pobre, pero cuando vemos en el expediente todo su pasado, más bien el IMAS es responsable de no haberle titulado, se superó por sus propios medios y nunca se le tituló, entonces entró en condiciones de pobreza extrema, entonces en esos casos por la justificación del profesional social se dona. Pero ese profesional social si quiere y si lo justifica, puede decir bueno ya es no pobre y entonces se le vende, eso tiene su justificación desde el punto de vista social, y eso queda descrito en los expedientes y con justificación en las resoluciones que ustedes ven.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023**

Lo que sucede es que por los que no pasan por la vía normal, se nos presentan ese tipo de cosas y entonces lo que los topógrafos realizan de previo es una conciliación catastral para ver las diferencias, cuando se detectan entonces se atacan una a una y es lo que esta propuesta está tratando de hacer.

Ilianna Espinoza: Doña Alexandra le queda claro la consulta.

Alexandra Umaña: En algún momento se había traído al Consejo las plazas de topógrafos...

Karla Pérez: Era de servicios especiales.

Alexandra Umaña: Parte de ese requerimiento que ustedes hicieron en ese momento, es un poco para poder dar respuesta a esto. Ok, perfecto. Gracias.

Jorge Loría: Precisamente, esas propiedades tienen más de 30 años. El problema que se da hoy día es que los primeros dueños ya algunos no están, están los hijos, la condición socioeconómica ha variado.

Conozco casos donde hoy día son los hijos que están buscando la titulación. Inclusive a veces hacer separación, dividirla para hacerlo en dos. Uno de los casos que yo conozco, es de una propiedad que está en Puntarenas en Barrio del Carmen, creo que es uno de los primeros caseríos del IMAS, que es viejísimo, y hay algunos casos que todavía no están a nombre de ellos. Tienen nombre, pero se me olvida, es conocido como crematorio al frente del parque del mueble turístico, es un pequeño caserío, tal vez, 30 o 40 casas, y esas casas todavía tienen ese problema, así como el mismo barrio San Luis, donde tiene más de 40 años y todavía está eso.

Hoy día sí reconozco y felicitarlos porque se está haciendo la titulación, pero antes no se hacía eso. Creo y tal vez don Berny me corrige ahí, pero durante los primeros 10 años las familias no pueden buscar la opción de titular, o ni siquiera vender, creo que la ley les dice que deben tener 10 años en la propiedad, y era por si querían hacer negocio.

Desde que yo vine aquí en el 2018, veo que hay acelerado bastante eso de las titulaciones y hay que reconocerlo, han hecho un gran esfuerzo junto con la parte social de don Felipe, de que esas propiedades ya pasen a nombre de los que las están ubicando ahí.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Karla Pérez: De hecho, estas sobreposiciones se han dado a lo largo de todos estos años, solo que ahora tenemos más mecanismos de información que nos permiten identificar, porque vemos que repite, hay una alerta, se inmoviliza, no pueden seguir, cómo qué no, Dios guarde.

Nos queda mucho por hacer, entonces empezamos a buscar los mecanismos, inclusive lidiamos también con cotejar los mapas de registro con los mapas de nosotros, en ocasiones la información no coincide, hay que ajustar al registro, hay que ajustarnos nosotros. Todo ese proceso es parte de esta mejora que hemos tenido en términos de manejo de información, que nos permite hoy estar aquí con una con una solicitud de este tipo que en el pasado hubiera sido muy complicado poder traerlo.

Continúo, en San Luis tenemos 59 fincas que han caído encima de las fincas del IMAS y tenemos un proyecto en Cartago que se llama Birrisito, que tiene dos fincas con sobreposición y en Ojo de Agua en Limón, que si ven es tal vez la finca en extensión más grande de las que traemos, que no ha sido la finca más ordenada en términos de ocupación, distribución y cómo se ha ido gestando, y precisamente tenemos 85 sobreposiciones aquí, y estas 85 sobreposiciones nos congelaron toda la finca, por eso es que es importante descongelar en realidad. Eso es lo que buscamos.

Ilianna Espinoza: Doña Alexandra tiene una consulta,

Alexandra Umaña: Y la Carpio está igual que esta.

Karla Pérez: Eso es punto y aparte, es con características un poco más complicada.

Lo que venimos a solicitarles es la autorización del Consejo para que nos dejen articular de manera efectiva con el Registro Inmobiliario, el Registro Nacional, para que levante esas inconsistencias de las fincas del IMAS y de las fincas que cayeron encima para que podamos continuar con el proceso de titulación y podamos seguir avanzando en la meta que nos hemos propuesto.

Ilianna Espinoza: Muchas gracias doña Karla por la explicación.

Compañeros, ¿alguna otra consulta, comentario?

No habiendo más consultas, le agradecemos a doña Karla.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Se retira de la sesión la señora Karla Pérez.

Berny Vargas: Quiero consultarle al Consejo si el párrafo segundo del, por tanto, les queda claro.

Alexandra Umaña: “Voy a leer el párrafo segundo: “Eliminar, para los inmuebles asociados a las fincas indicadas en los considerandos, en el mapa catastral la inconsistencia 06 (traslape) y endilgar a las fincas 3-91879B-000, 6-47063-000, 6-19907-000 y 7-13343-000 propiedad del IMAS solamente la inconsistencia 03, modificación 09, relación 0 (fincas no tienen un plano que la represente adecuadamente)”.

Ilianna Espinoza: Tiene la palabra don Jorge.

Jorge Loría: Me parece que es muy técnico. Más bien me gustaría escuchar la opinión de don Berny.

Berny Vargas: Para ser totalmente transparente en esta propuesta de acuerdo, yo le di un poco de apoyo a doña Karla, y yo si entiendo el, por tanto, pero el tema es que endilgar es atribuirles a esas fincas esas irregularidades. Entonces, se les daría el tratamiento que, con la coordinación con el Registro, se tratarían de solventar.

Cuando dice eliminar, ya por lo menos ese, por tanto, va en dos líneas, de eliminar hasta un signo de puntuación que creo que es un punto y coma, o un punto y después endilgar.

Alexandra Umaña: Es una coma.

Berny Vargas: Si es algo técnico pero lo que yo quería era saber si lo terminaban comprendiendo lo que quiere decir, es que se elimina una irregularidad, o proponer eliminar una irregularidad que la número 6. Los números es porque el Registro los defectos los va enumerando, entonces el 06 es el que nos atañe.

Las otras inconsistencias es que se les atribuyen a esas fincas, pero teniéndolo claro, ya se puede remediar en coordinación con el Registro, el defecto a mejorar, arreglar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Alexandra Umaña: A título personal gracias por la explicación, primero que nada, pero ustedes como área legal son los que saben cuáles son los términos que se deben de aplicar. Entonces creo que, si está bien constituido el acuerdo, por lo menos cuentan con mi confianza, que creo que nos pasa a todos aquí.

Ilianna Espinoza: Adelante doña Alexandra, proceda con la lectura del acuerdo.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 221-09-2023

RESULTANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154. Ley 7083 “Normas Jurídicas que autorizan a IMAS a traspasar los terrenos de su propiedad”, artículos 31, 33, 51 y 70; Ley 7151 “Ley de Autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social para traspasar terrenos de su propiedad”, Ley 7154, Reforma a Ley de Creación del IMAS, “Ley de otorgamiento de Escrituras de Propiedad a adjudicatarios de Viviendas IMAS”, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen, por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a la Ley 4760 y sus reformas, las Leyes 7083, 7151 y 7154, la Ley 7083 “Normas Jurídicas que autorizan a IMAS a traspasar los terrenos de su propiedad”, específicamente los artículos 31,33,51 y 70, la Ley 7151 “Ley de Autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social para traspasar terrenos de su propiedad”, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que “...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS...” y en su Artículo N°15, dispone en lo conducente “...la formalización e inscripción de las escrituras

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...”.

CUARTO: Que en el Registro Inmobiliario se diligencia la gestión administrativa instruida en el expediente 2022-0231-RIM, que mediante Resolución N° 2885-2022, se investiga, a partir del levantamiento de información catastral oficializada, entre otras inconsistencias, las contradicciones parcelarias entre la finca matrícula de Puntarenas número 47603, Expediente 2022-0231-RIM, que consiste en investigar y resolver las inconsistencias encontradas, relacionadas con el identificador único 60108004760300 de la finca de Puntarenas matrícula 47603 que presenta la inconsistencia 03 modificación 09, que consiste en las fincas que no tienen un plano que las represente adecuadamente y la inconsistencia 06, que consiste en el traslape entre fincas.

QUINTO: Que, según la Guía de Calificación del Registro Inmobiliario, Sub-Dirección Catastral, del Registro Nacional se define, según el Manual del Programa de Regularización del Catastro y el Registro de Costa Rica, como:

Plano de Agrimensura: Es el plano, físico o en formato electrónico, que representa en forma gráfica y matemática un inmueble, que cumple con las normas que establece el Reglamento a la Ley de Catastro.

Plano catastrado: Es el plano de agrimensura, físico o en formato electrónico, que ha sido inscrito en el Registro Inmobiliario.

Finca: Porción de terreno inscrita como unidad jurídica en el Registro de Público o susceptible de ser registrada, mediante un número que la individualiza.

Predio: Porción formada por una o varias parcelas continuas, interdependientes entre sí, y que, ubicada en una provincia, pertenece a uno o varios propietarios o poseedores.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Relación: Para establecer la relación plano catastrado - finca, se parte del análisis realizado a la información contenida en el plano catastrado y se contrasta con la información indicada en el asiento registral.

Inconsistencias: Se refiere a las inconsistencias que fueron determinadas para el predio. (Circunstancias que podrían condicionar la relación de plano catastrado-finca de una propiedad y podrían motivar, que la finca, mediante la vía administrativa sea afectada o inmovilizada).

Inconsistencia 01: Predio sin información catastral ni registral.

Inconsistencia 02: Predio definido por información posesoria.

Inconsistencia 03: Finca sin un plano catastrado relacionado.

Inconsistencia 04: Diferencia por exceso de cabida.

Inconsistencia 05: Discrepancia en el asiento registral.

Inconsistencia 06: Sobreposición física de fincas (SOBREPOSICIÓN PARCIAL: TRASLAPE O SOBREPOSICIÓN TOTAL: DOBLE TITULACIÓN).

Inconsistencia 07: Sobreposición física aparente de finca con bienes públicos.

Inconsistencia 08: Fincas con el mismo plano.

Inconsistencia 09: Finca inscrita en otro distrito.

Inconsistencia 10: Finca no ubicada.

SEXTO: Que el día 16 de junio del año 2022, se llevó a cabo una reunión presencial en las instalaciones del Registro Inmobiliario entre personas funcionarias del Registro Nacional y personas funcionarias de Titulación de Tierras del Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal y la Gerencia General del IMAS para buscar un saneamiento de las contradicciones parcelarias encontradas en los inmuebles del IMAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: La problemática que acontece en algunos distritos del país con fincas registradas a nombre del IMAS por patologías relacionadas con dobles titulaciones o sobreposiciones parciales de inmuebles, es de sumo interés para el Registro Inmobiliario y para el IMAS. Este interés de buscar el saneamiento de las inexactitudes que son detectadas dentro de la conformación del mapa catastral o bien, en la realización de conciliaciones jurídicas, contribuye con la seguridad jurídica y se honran los Principios de Publicidad y Concordancia de Asientos Catastrales y Registrales, lo que hace necesario sanear las dobles matriculaciones

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

en las fincas anteriormente citadas, reconociendo la importancia de liberar de medidas cautelares los inmuebles que traslapan con las fincas 3-91879B-000, 6-47603-000, 6-19907-000 y 7-13343-000 de Cartago, Puntarenas y Limón respectivamente que se indican en los cuadros respectivos que se presentan más adelante, a efecto de que los titulares de esos inmuebles puedan traspasar sin inconvenientes y disponer de ese inmueble en los términos que establece el Artículo 264 del Código Civil.

De igual forma, es importante Incoar ante el Registro Inmobiliario las gestiones pertinentes que le permitan al IMAS seguir segregando terrenos en las áreas que no están traslapadas, en las fincas 3-91879B-000, 6-47603-000, 6-19907-000 y 7-13343-000 sin que esas segregaciones arrastren la medida cautelar, lo que incidirá en el cumplimiento de la competencia que se le atribuye al IMAS en el artículo 7 inciso c) de la Ley 4760, mejorándose así las condiciones de vida de las personas en pobreza extrema y pobreza.

Que la finca IMAS 6-47603-000 ubicada en Puntarenas, denominada Juanito Mora se encuentra con “Advertencia Administrativa”, según Resolución de las 10:00 horas del 24/06/2022, Expediente 2022-0231-RIM, además presenta la inconsistencia 3 (finca sin un plano catastro relacionado) modificación 9, (plano no representa la realidad del predio) y la inconsistencia 6 (sobreposición física de fincas **SOBREPOSICIÓN PARCIAL: TRASLAPE O SOBREPOSICIÓN TOTAL: DOBLE TITULACION**), situación que se presenta con 110 fincas más, propiedad de terceros dentro de las fincas a nombre del IMAS como se detalla en el siguiente listado.

PROVINCIA	FOLIO	NÚMERO PLANO	IDENTIFICADOR
6	76335	606787841987	60108007633500
6	75583	613670502009	60108007558300
6	109579	606453471986	60108010957900
6	98605	602456701995	60108009860500
6	80534	609356441990	60108008053400
6	67249	606425571986	60108006724900
6	75503	606391801986	60108007550300
6	134993	606434881986	60108013499300
6	143022	608432021989	60108014302200
6	140581	606425591986	60108014058100

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

PROVINCIA	FOLIO	NÚMERO PLANO	IDENTIFICADOR
6	73235	609316351990	60108007323500
6	81981	608506481991	60108008198100
6	83787	601253081993	60108008378700
6	75883	609782201991	60108007588300
6	75396	606391851986	60108007539600
6	93011	608422061989	60108009301100
6	73185	607560541988	60108007318500
6	75714	610065382002	60108007571400
6	86621	601994291994	60108008662100
6	73398	609515601991	60108007339800
6	86603	608296011989	60108008660300
6	72545	609515591991	60108007254500
6	142331	610065392005	60108014233100
6	89587	602562831995	60108008958700
6	76914	606453451986	60108007691400
6	136576	609272152004	60108013657600
6	93938	606425761986	60108009393800
6	108982	606455861986	60108010898200
6	88137	606393601986	60108008813700
6	86055	601808541994	60108008605500
6	91918	613415412009	60108009191800
6	102459	606447431986	60108010245900
6	83833	606458941986	60108008383300
6	84152	606432001986	60108008415200
6	69090	609359881990	60108006909000
6	72096	606391871986	60108007209600
6	78731	609920731991	60108007873100
6	71582	608991861990	60108007158200
6	91532	612705772008	60108009153200
6	77717	607489111988	60108007771700
6	81682	601125251993	60108008168200
6	77216	608840831990	60108007721600
6	72652	611681772007	60108007265200
6	163744	612705812008	60108016374400
6	75103	609782221991	60108007510300

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023**

PROVINCIA	FOLIO	NÚMERO PLANO	IDENTIFICADOR
6	95674	608422021989	60108009567400
6	80740	606715221982	60108008074000
6	77781	601804971994	60108007778100
6	87509	608642531989	60108008750900
6	106177	606788851997	60108001061770
6	78678	609028521990	60108007867800
6	79977	615789352012	60108007997700
6	88662	606453401986	60108008866200
6	71964	608422261989	60108007196400
6	96743	607607772002	60108009674300
6	64040	606364541986	60108006404000
6	166643	606434871986	60108001666430
6	834428	622909012021	60108083442800
6	70816	609106791990	60108007081600
6	89579	602327991995	60108008957900
6	77636	609801441991	60108007763600
6	78098	600478511992	60108007809800
6	84562	607202111987	60108008456200
6	77651	607176641987	60108007765100
6	69001	608419751989	60108006900100
6	76274	609801461991	60108007627400
6	89291	608014131989	60108008929100
6	63847	606453931986	60108006384700
6	63136	608040471989	60108006313600
6	72650	606391821986	60108007265000
6	60936	607002641987	60108006093600
6	91904	607390881988	60108009190400
6	75542	606393621986	60108007554200
6	79438	609048231990	60108007943800
6	75281	606453591986	60108007528100
6	75099	600005051991	60108007509900
6	155497	611667072007	60108015549700
6	80343	606527241986	60108008034300
6	72324	608034551989	60108007232400
6	71947	608130141989	60108007194700

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

PROVINCIA	FOLIO	NÚMERO PLANO	IDENTIFICADOR
6	63733	602564261995	60108006373300
6	91524	612849682008	60108009152400
6	123129	607607642002	60108012312900
6	87043	606447421986	60108008704300
6	112971	608422051989	60108011297100
6	73744	623085852001	60108007374400
6	81146	600818731992	60108008114600
6	90271	609673291991	60108009027100
6	148293	607202101997	60108014829300
6	77655	600228721991	60108007765500
6	47311	605306761984	60108004731100
6	78637	609793941991	60108007863700
6	80397	609673281991	60108008039700
6	73383	606902451987	60108007338300
6	80518	609326072004	60108008051800
6	109447	608969381990	60108010944700
6	72554	609793961991	60108007255400
6	72234	609673331991	60108007223400
6	71981	606434841986	60108007198100
6	76405	606431991986	60108007640500
6	71818	609675541991	60108007181800
6	84248	609673411991	60108008424800
6	98488	602867251995	60108009848800
6	83866	606443521986	60108008386600
6	105110	606453421986	60108010511000
6	76705	609106971990	60108007670500
6	70396	606395241986	60108007039600
6	133809	608954502003	60108013380900
6	81996	609912301991	60108008199600
6	126134	607631692002	60115012613400

SEGUNDO: Que se han detectado otras fincas de terceros con sobreposiciones o contradicciones parcelarias en el territorio nacional sobre fincas IMAS, como se detalla a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023**

- Con la finca 3-91879B-000 a nombre del IMAS:

PROVINCIA	FINCA	IDENTIFICADOR PREDIAL	PLANO
3	158255	30201015825500	301144131993
3	71891A	302010071891A0	300068031969

- Con la finca 6-19907-000 a nombre del IMAS:

PROVINCIA	FOLIO	IDENTIFICADOR PREDIAL	PLANO
6	82104	60112008210400	609664231991
6	69991	60112006999100	608945201990
6	63558	60112006355800	608182701989
6	83613	60112008361300	609105121990
6	49129	60112004913000	603918001980
6	49130	60112004913000	603917991980
6	49131	60112004913100	603917981980
6	81207	60112008120700	60975691993
6	137719	60112013771900	607560502001
6	48529	60112004852900	605337491984
6	49138	60112004913800	603917651980
6	137720	60112013772000	6063926402000
6	77650	60112007765000	609801411991
6	49142	60112004914200	603917611980
6	162101	60112004914500	606392672000
6	160133	6011216013300	609437221991
6	78710	60112007871000	608273301989
6	108705	60112010870500	603333221996
6	90542	60112009054200	608578861989
6	98630	60112009863000	601053311993
6	493431	60112004943100	605479571984
6	89112	60112008911200	600474161992
6	49140	6011200491500	603917631980
6	76866	60112007686600	609438231991
6	86894	60112008689400	605422771984
6	87236	60112008723600	600381091992
6	49155	60112004915500	603918311980

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023**

PROVINCIA	FOLIO	IDENTIFICADOR PREDIAL	PLANO
6	56682	60112005668200	607070371987
6	49157	60112004915700	603918291980
6	78710	60112007871000	608273301989
6	108705	60112010870500	603333221996
6	49158	60112004915800	604345321981
6	160133	60112016013300	609437221991
6	49084	60112P01003600	603917871980
6	90542	60112009054200	608578861989
6	98630	60112009863000	601053311993
6	49431	60112004943100	605479571984
6	138296	60112013829600	609328042004
6	83900	60112008390000	601499301993
6	84159	60112008415900	601499291993
6	91096	60112009109600	608182541989
6	252681	60112025268100	620827702018
6	61579	60112006157900	613898522009
6	61815	60112006181500	605608841984
6	161897	60112016189700	606113862000
6	80918	60112008091800	607835181988
6	46170	60112004617000	605124131983
6	177352	60112017735200	606520042000
6	78690	60112007869000	600724981992
6	139778	60112013977800	607557072001
6	150031	60112015003100	609832952005
6	48384	60112004838400	609685252004
6	59307	60112005930700	607510121988
6	88177	60112008817700	606816721987
6	61162	60112006119200	607957471989
6	67034	60112006703400	606648631987
6	47826	60112004782600	605220741983
6	48525	60112004852500	605398491984
6	46584	60112004658400	605154891983

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

- Con la finca 7-13343-000 a nombre del IMAS:

PROVINCIA	FINCA	IDENTIFICADOR PREDIAL	PLANO
7	0016091	70101001609100	700090901975
7	0019314	70101001931400	700043291976
7	0040071	70101004007100	705901181985
7	0051460	70101005146000	700417371992
7	0053721	70101005372100	706515441986
7	0077524	70101007752400	704049201997
7	0077525	70101007752500	704049181997
7	0077526	70101007752600	704049161997
7	0077527	70101007752700	704028301997
7	0077528	70101007752800	704049151997
7	0077529	70101007752900	704028311997
7	0077530	70101007753000	704049131997
7	0077531	70101007753100	704040521997
7	0077532	70101007753200	704040491997
7	0077533	70101007753300	704040481997
7	0077534	70101007753400	704049141997
7	0077535	70101007753500	704016481997
7	0077536	70101007753600	704049121997
7	0077537	70101007753700	704040471997
7	0077538	70101007753800	704049171997
7	0077539	70101007753900	704048901997
7	0077540	70101007754000	704049101997
7	0077541	70101007754100	704048941997
7	0077542	70101007754200	704040531997
7	0077543	70101007754300	704028341997
7	0077544	70101007754400	704048921997
7	0077545	70101007754500	704049041997
7	0077546	70101007754600	704048871997
7	0077547	70101007754700	704040501997
7	0077548	70101007754800	704048971997
7	0077549	70101007754900	704028291997
7	0077550	70101007755000	704048951997
7	0077551	70101007755100	704049011997

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023**

PROVINCIA	FINCA	IDENTIFICADOR PREDIAL	PLANO
7	0077552	70101007755200	704049631997
7	0077553	70101007755300	704040461997
7	0077554	70101007755400	704049541997
7	0077555	70101007755500	704049491997
7	0077556	70101007755600	704049611997
7	0077557	70101007755700	704049651997
7	0077558	70101007755800	704049621997
7	0077559	70101007755900	704049591997
7	0077560	70101007756000	704049511997
7	0077561	70101007756100	704049561997
7	0077562	70101007756200	704049661997
7	0077563	70101007756300	704049681997
7	0077564	70101007756400	704049601997
7	0077565	70101007756500	704049551997
7	0077566	70101007756600	704049571997
7	0077567	70101007756700	704049581997
7	0077568	70101007756800	704049671997
7	0077569	70101007756900	704049531997
7	0077570	70101007757000	704028361997
7	0077572	70101007757200	704048911997
7	0077573	70101007757300	704049021997
7	0077574	70101007757400	704040541997
7	0077575	70101007757500	704040511997
7	0077576	70101007757600	704048881997
7	0077577	70101007757700	704049641997
7	0077578	70101007757800	704028351997
7	0077579	70101007757900	704049691997
7	0077580	70101007758000	704049031997
7	0077581	70101007758100	704049051997
7	0077582	70101007758200	704049071997
7	0077583	70101007758300	704048891997
7	0077584	70101007758400	704049001997
7	0077585	70101007758500	704048831997
7	0077586	70101007758600	704048991997
7	0077587	70101007758700	704048841997

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023**

PROVINCIA	FINCA	IDENTIFICADOR PREDIAL	PLANO
7	0077588	70101007758800	704048851997
7	0077589	70101007758900	704049111997
7	0077590	70101007759000	704028321997
7	0077591	70101007759100	704049191997
7	0077592	70101007759200	704048861997
7	0077593	70101007759300	704048961997
7	0077594	70101007759400	704028331997
7	0077595	70101007759500	704049061997
7	0077596	70101007759600	704048931997
7	0077597	70101007759700	704048981997
7	0077598	70101007759800	704049211997
7	0077599	70101007759900	704049091997
7	0077600	70101007760000	704049081997
7	0092165	70101009216500	704049521997
7	0092166	70101009216600	704049501997
7	0102224	70101010222400	707104662001
7	0123377	70101012337700	711523812007

En línea con el objetivo institucional que se persigue, el ajuste en las finas mencionadas anteriormente facilitará al IMAS cumplir con sus competencias, apalancándose en la intervención del Registro Nacional y esto al final de la gestión puede traducirse en una facilidad para titular los terrenos pendientes de traspaso y en la mejora de las condiciones de vida de las personas, familias y hogares en condición de pobreza que habitan en los inmuebles mencionados.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Instruir a la Dirección de Desarrollo Social para que gestione ante el Registro Inmobiliario del registro Nacional, lo siguiente:

1. Levantar las medidas cautelares incorporadas a los asientos registrales de las fincas indicadas en los listados de fincas mencionadas en los considerandos, que traslapan con las fincas 3-91879B-000, 6-47063-000, 6-19907-000 y 7-13343-000 y se permita el registro de planos catastrados de esos inmuebles, sin que se indique como defecto esa inexactitud.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

2. Eliminar, para los inmuebles asociados a las fincas indicadas en los considerandos, en el mapa catastral la inconsistencia 06 (traslape) y endilgar a las fincas 3-91879B-000, 6-47063-000, 6-19907-000 y 7-13343-000 propiedad del IMAS solamente la inconsistencia 03, modificación 09, relación 0 (fincas no tienen un plano que la represente adecuadamente).
3. Que las fincas del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) matrículas 3-91879B-000, 6-47063-000, 6-19907-000 y 7-13343-000 sean cauteladas únicamente con la medida de Aviso Catastral y se permita seguir catastrando planos en los sectores que no originan contradicciones parcelarias. De igual forma, que esos lotes que serán adjudicados a terceros conforme a la misión del IMAS, se generen sin medidas cautelares.

Ilianna Espinoza: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Vicepresidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

4.3. Análisis y aprobación del informe respecto verificación de la condicionalidad educativa Avancemos y su debido proceso, según oficio MAS-DDS-0146-2023.

Ilianna Espinoza: Solicito la autorización del Consejo Directivo para que ingrese de manera presencial la funcionaria Grettel López Rodríguez, Jefa Departamento de Desarrollo Socioeducativo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y Sr. Jorge Loría Núñez, Director, autorizan el ingreso de la funcionaria invitada.

Ingresa a la sesión la señora Grettel López.

Ilianna Espinoza: Tiene la palabra don Luis Felipe.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Luis Felipe Barrantes: Este es el informe que hemos preparado sobre el proceso de suspensión de las resoluciones, que se hizo para verificar la condicionalidad de los estudiantes en Avancemos.

Hoy la señora Grettel López nos va a presentar los avances que tenemos al 7 de septiembre, lo hicimos con ese corte y cualquier duda nos las hacen saber.

Grettel López: Buenas tardes. Lo primero es recordar que la Ley de Avancemos y el Reglamento indica que se debe realizar una verificación de la condicionalidad educativa para la continuidad de la transferencia monetaria condicionada.

En estos documentos se establece que puede hacerse mediante la página web o el mecanismo que se establezca entre el MEP y el IMAS.

Para este año utilizamos los dos mecanismos, hicimos uso del primer censo SABER, que es trasladado a partir de SINIRUBE, y también se realizó verificación de la condicionalidad por página web.

Como resultado del primer censo SABER, se registraron 11.700 registros nulos. Eso quiere decir que no teníamos información de esa población.

De la página web es importante, o del proceso que se realizó mediante la página web, es importante indicar que el 75.64% de la totalidad de centros educativos que tienen población de Avancemos registrada fue la que realizó la verificación de la condicionalidad.

Por tanto, tuvimos 31.278 personas que tienen Avancemos y que no fueron verificadas.

Sin embargo, les voy a hacer como un recuento de la ruta que hicimos y lo que nos llevó al proceso de suspensión de los beneficios de una parte de la población.

Recibimos la información de SABER, procedimos al análisis de esta información. Es importante retomar que, como parte de las recomendaciones de la auditoría, se hace un proceso de homologación que es actualizar en los sistemas IMAS las variables de educación, centro educativo, modalidad, el nivel que cursa la persona estudiante, y esa información nos da un sustento para realizar la verificación de la condicionalidad por página web.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Cuando ya tenemos las dos fuentes de información, realizamos el análisis integral, cruzamos los datos de ambas fuentes de información y se identificaron 11.726 personas que no tenían registros.

Adicionalmente, se hizo una coordinación entre el MEP y el IMAS para que, de previo a esta suspensión, se hiciera un esfuerzo adicional de ver qué posibilidad había de identificar personas que efectivamente estuvieran activas en el sistema educativo.

De esta coordinación se rescataron 342 personas que sí estaban activas. Sin embargo, al final tuvimos un proceso masivo de suspensión de 11.360 resoluciones, que en este momento se encuentran suspendidas.

Como parte de las acciones en procura de la población, se realizaron diferentes campañas de comunicación a través de redes sociales, el envío de mensajes de texto en los teléfonos que se tenían registrados en las bases tanto de IMAS como de SINIRUBE y mediante correos electrónicos a esta población, a la cual se le suspendió el beneficio.

EL proceso de suspensión se llevó a cabo el 18 de julio, a partir de lo que está establecido en la normativa, hay dos meses plazo para que la resolución se mantenga en ese estado y si no, se proceda con la revocatoria. Entonces, digamos que para esta población tenemos dos rutas, las que se han estado presentando a las unidades locales, demostrando que sí son personas activas, pero que tal vez se cambiaron, por ejemplo, del centro educativo. O aquellas que al 18 de septiembre no aclaren su situación educativa y, por lo tanto, debamos proceder con la revocatoria de la resolución.

Con los recursos que se liberen, ¿qué es lo que se va a hacer?

Pues los ajustes que tenemos pendientes por cambio de monto, la población que pasó del sexto a séptimo, o de noveno a décimo, que son aproximadamente 40 mil personas y para lo cual requerimos alrededor de ϕ 5.500.000.000,00 (cinco mil quinientos millones de colones).

Este es como el recuento al 31 de agosto que tenemos de las 11.360 resoluciones que están suspendidas, 1.835 se han activado, o sea, quieren decir, que las personas han demostrado que están activas en el sistema educativo. 2.192 resoluciones han sido revocadas a través del contacto con las familias, se ha

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

corroborado que no están activas en el sistema educativo. Y a esta fecha que les menciono, el 31 de agosto, teníamos 7.333 resoluciones pendientes de resolver.

Como les digo, el plazo es al 18 de septiembre para que esta población se presente, si no estaríamos haciendo un proceso masivo de revocatoria.

No está de más indicar que obviamente si la persona se presenta posteriormente y demuestre que ha estado activo durante este periodo, mediante el motivo de ajustes, se le puede reconocer el periodo que no lo obtuvo...

Ilianna Espinoza: Don Rolando tiene la palabra.

Rolando Fernández: Consulta, esas 7.333 resoluciones pendientes, la idea es que a partir de la campaña de comunicación se logren capturar, o hay algo que el área está haciendo para poder comunicarse con estas personas directamente, porque si están los registros dentro del sistema del MEP, que por ende están ahora en donde IMAS, hay algún tipo de comunicación con estas personas, se han comunicado directamente ustedes con ellos y con ellas, porque si ya no están dentro del sistema, lo entiendo, pero a mí me preocupa es que no se logren contactar, son 7.333, y que alguna de esas todavía se mantengan. ¿Cuál ha sido también esa lógica y estrategia que se ha seguido?

Grettel López: Aquí es importante mencionar que la principal razón por la que no están identificadas en SABER, o el mismo Ministerio de Educación la reporta como en riesgo de exclusión, o sea, que no están asistiendo, pero que por la línea de registro que tiene el Ministerio de Educación, todavía no las puede declarar como excluidas del sistema educativo, pero que no están asistiendo y ya, por ende, no tienen los controles, o los registros de esa población. Y lo otro es que, no están vinculadas a un centro educativo. En otro momento la estrategia principal que se hace para contactar a las familias es a través del centro educativo, pero aquí ya nos están diciendo, no pertenece a este centro educativo.

¿Qué es lo que pasa? Que ni siquiera los traslados que tiene el Ministerio de Educación, están registrados, porque si no en la coordinación que hicimos con el Ministerio de Educación, hubiéramos identificado algún posible traslado.

Rolando Fernández: Son traslados de centros educativos.

Grettel López: Sí señor.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Ilianna Espinoza: Don Jorge tiene una consulta.

Jorge Loría: Ejemplo, un estudiante de la Zona Sur se traslada al cantón central de Puntarenas por equis motivo, y se matricula en un colegio en Puntarenas, automáticamente sigue, o lo puede reportar el centro educativo de la Zona Sur que está afuera, o tiene que incluirlo el centro educativo donde vuelve a ingresar.

Luis Felipe Barrantes: Aquí hay la naturaleza de dos instrumentos. El Censo SABER se hace tres veces al año, y uno incluso es del año anterior. El otro se hace en abril y el otro se hace ahora en septiembre. Entonces, a nosotros los resultados no llegan, no son sincrónicos, son asincrónicos en términos de tiempo mientras se procesan. Ese censo nos permitió, del universo total de 278.000 estudiantes, identificar que había 11.000 que no estaban.

Estamos tratando de desarrollar un desarrollo informático, lo que nosotros denominamos el proyecto de API Service, que es tratar de tener esa información, estamos coordinando con el viceministerio de Educación. para coordinar más periódicamente esos traslados en tiempo real a través del SINIRUBE y un módulo que estamos desarrollando, que nos venga a alivianar un poco esto.

La cosa es que a nosotros a IMAS, si la persona no nos trae esa constancia, porque no viene en el Censo SABER, nos va a llegar la información, pero hasta que hagan el tercer Censo SABER de este año, entonces lo sabríamos. Por eso es por lo que el mecanismo es tratar de informar a la gente, para que nos lo traiga.

Nosotros esperaríamos que, en el cortísimo tiempo, por lo menos cerrar este año con este desarrollo informático, pero también dependerá de la cantidad, o de la calidad de la información que nos traslade el MEP a nosotros, porque la información de ellos es la que nosotros estaríamos consumiendo.

Creo que es por la periodicidad de los censos y el proceso en el que estamos de tratar de hacerlo en función de los estudiantes.

Jorge Loría: Precisamente sobre eso, estuve escuchando un caso ahí, sobre una madre que hablaba de que venía de la Zona Sur para Puntarenas y que el IMAS no le estaba dando ayuda, entonces, yo le dije, que tal vez es que usted no se ha acercado al IMAS, o no ha pedido que el mismo Ministerio de Educación le haga la nota de que usted se trasladó de tal lugar, a tal lugar y que sigue estudiando. Me dijo, más bien te agradezco por esa información porque yo desconocía.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Pienso que alguna gente desconoce también, los mismos padres de familia que desconocen cuáles son los mecanismos que tienen que hacer, para volver a reinsertar al niño en este sistema.

Luis Felipe Barrantes: Una aclaración más, nosotros tratamos de hacerlo justo en el momento del pago, o sea, para que fuera un mecanismo para que la gente se diera cuenta, porque si lo hubiéramos hecho posterior a la fecha de pago, hubieran pasado ya 30 días del proceso de suspensión, entonces, probablemente no hubiera coincidido con ese giro.

Tratamos de hacer adrede al momento de hacer el desembolso, justamente para que la gente se percatara de que no me llegó, que suele ser un mecanismo donde a la gente se le encienden las alertas, y entonces hace las consultas a través del call center, o las unidades locales...

Yo ayer lo conversaba con Grettel también, porque al final esto funciona como un mecanismo de control, que dice que el estudiante está o no está yendo al sistema educativo. Entonces, uno podría pensar que algo controla al menos en términos de permanencia educativa, o de condicionalidad de la asistencia educativa. Que habrá que analizar a profundidad todo este entorno protector, para que el estudiante no haya sido excluido fuera del sistema educativo, si habrá que hacerlo y se coordina con el viceministerio propiamente que es el que lo hace y la UPRE, pero al menos si pudiéramos garantizar que algo controla en términos de permanencia y condicionalidad educativa para Avancemos.

Ilianna Espinoza: Doña Alexandra y luego don Rolando en ese orden.

Alexandra Umaña: Esos 11.360 que originalmente fueron identificados, ¿cuántos hay de secundaria y cuántos hay de primaria?

Grettel López: Ese dato no lo tengo acá, pero en su mayor volumen son de secundaria los suspendidos.

Luis Felipe Barrantes: Lo que pregunta doña Alexandra, lo añadimos a los pendientes.

Alexandra Umaña: Porque normalmente cuando hablamos aquí la gente llega, o normalmente si termina en primaria, pero muchos no continúan. porque muchos de esos no continuaron a la secundaria, muchos ingresan a primer año, como a mitad

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

de año se salen y muchos en tercer año, cuando ya regresan, que tal vez sus calificaciones no son las mejores, lo que hacen es abortar el sistema educativo y buscan un trabajo, o esperan un tiempo y vuelven a ingresar. Pero sí es importante saber cuántos de primaria y cuántos de secundaria para más o menos saber las respuestas. No se hicieron en el primer semestre, se hicieron en el segundo semestre.

Grettel López: Se hizo el 18 de julio, fue el momento que se suspendió.

Alexandra Umaña: Cuando regresamos de vacaciones, que empezamos con el curso lectivo, que es como en marzo, tenemos de ese ciclo lectivo, de esa diferencia de un año al otro, tenemos también deserciones, también identificamos grupos de muchachos que están en deserción. Eso es importante.

Luis Felipe Barrantes: Lo hemos proyectado y revisando el histórico de números, es un porcentaje muy estándar, digamos, no es un número absoluto, yo lo debería nominal más bien, más o menos es como el 10% lo que tanto se egresa al sistema educativo, que eso ya fue porque culminan el superior, y otro 10%, 8% que queda egresado respecto a la verificación de la condicionalidad de este año.

Estamos haciendo algunas coordinaciones nuevamente con el viceministerio, les cuento para ver si podemos obtener información más precisa para arrancar el año, como un pre-censo de matrícula, como coordinar algunas acciones que nos garanticen que la información nos llegue en 2024, para hacer los procesos del 2024. Este año arrancamos con la información que estaba de diciembre, es una presunción de condicionalidad, pero este año quisiéramos ver si lo podemos hacer ya más bien con una prematricula, o alguna otra fuente de información.

Rolando Fernández: Lo mío son dos consultas, la primera si sabemos desde qué año, me imagino que viene de distintos años, pero esas e 11.360 resoluciones, personas, desde qué años, sospechamos que vienen de expulsados, o excluidos del sistema educativo. Desde que año el MEP nos dice, de esas 11.000 no tenemos registros, de 5.000 en el 2020, el MEP no tiene como ese dato de leer esas 11.360 personas por año, por año de ser excluidas del sistema.

Luis Felipe Barrantes: Todos eran estudiantes activos, al menos el año pasado terminaron el sistema educativo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Grettel López: Claro, porque si no, no le hubiéramos podido otorgar Avancemos para este periodo. El punto de partida es que estaban activos el 2023. Esta información es de previo.

Ahora estamos recibiendo, ya SINIRUBE hoy nos pasó el segundo censo, que es el de después de vacaciones, porque se registró a finales de la segunda semana de agosto, es ahí donde está el corte después de vacaciones.

Preliminarmente vienen 10.000 personas también coinciden sin registro. Entonces, seguimos como teniendo una línea similar, que como decía don Felipe, para efectos al corte de 31 de agosto tenemos 280.000 personas con beneficio, es un porcentaje muy bajo, del resto de personas que si siguen estando activas en el sistema educativo.

Rolando Fernández: La segunda consulta eran de esas 2.192 para entender la lógica, son personas que se les suspendió, que llegaron nuevamente a IMAS y que se les revisó y no cumplieron.

Grettel López: No necesariamente que llegaron a IMAS. Por ejemplo, voy a contarles la estrategia que utilizó Puntarenas.

Puntarenas contacto a cada una de las familias vía telefónica y les hicieron como una declaración diciendo no está en el sistema educativo, entonces, de una vez procedieron a revocar. Igual que por ejemplo hay personas de atención integral que también dijeron no, mi hijo ya no está, por lo que de una vez se revoca el beneficio, porque también obviamente parte de la intervención que hace la persona funcionaria, es decir, bueno, pero se va a matricular, se va a vincular de nuevo. Lamentablemente también en este periodo no hay muchas alternativas a las que se puedan vincular, entonces, lo que dicen, no, hasta el siguiente año es que me estaría incorporando nuevamente, por lo que no podemos seguir girando el beneficio.

También es necesario recordar que hay una corresponsabilidad de la familia. Las familias firman una carta de compromiso que deben de informar cuando se trasladan del centro educativo, o de domicilio justamente para que no haya una afectación en el giro mensual de la transferencia monetaria.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Alexandra Umaña: Estaba pensando que de esos diez mil y resto que ustedes van a recibir este segundo semestre, en este, este segundo corte, vendrán esos 7.300 hogares que están ahí.

Grettel López: Eso queremos asumir.

Alexandra Umaña: Me parece que eso siete mil y resto vendrán entre esos días, más la parte que abandona el colegio, porque casi que todos son de secundaria, en vacaciones de 15 días, generalmente por un asunto de notas, ya que ni pulseándolo llegan a final de año porque se van a quedar, lo que hacen es que abandonan para no continuar.

Luis Felipe Barrantes: A modo de observación a las señoras y señores del Consejo, yo quiero transmitirles que el Censo SABER es un ganar, ganar, tanto para las instituciones, como para los estudiantes, porque antes todo este proceso se hacía a pie. Teníamos una marejada de gente, el año pasado eran 350 mil, pero era toda esa gente llevando papeles para verificar la condicionalidad y eso generaba más error de exclusión del que no podía llegar a entregar el papel. Hoy solamente 11.360 ya se verificó que no.

No quisiera dejar pasar que es un proceso efectivo a la hora, también, a favor, en positivo y en negativo, porque a favor hay 260.000 estudiantes que no tuvieron que hacer nada para que se les continuara el beneficio, y al mismo tiempo en las unidades locales todo el trabajo que esto significa, casi que la institución se paralizaba un mes mientras recibía papeles de todos estos chicos, que generaba más exclusión, justamente porque quien no lo llevaba se le revocaba el beneficio.

Ilianna Espinoza: Don Rolando, adelante.

Rolando Fernández: A nivel presupuestario, todas estas resoluciones que van a ser revocadas son digamos, beneficios de Avancemos que estarían quedando disponibles. ¿Qué va a suceder con ese monto, van a poder capturar gente que este año no recibió Avancemos por el recorte, o cuál va a ser la estrategia para este presupuesto?

Grettel López: La realización de los ajustes que tenemos pendientes. Estos recursos no los tenemos, bueno, parcialmente. Entonces, con la revocatoria de los recursos, hemos hecho proyecciones centralizando recursos también que las áreas regionales han ido liberando. Vamos a lograr tener el presupuesto requerido de los

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

¢5.500.000.000,00 (cinco mil quinientos millones de colones) necesarios para proceder con el ajuste.

Se visualizaron diferentes escenarios, la ley nos dice que tenemos que hacer los ajustes, pero no nos dicen el período. Entonces en algún momento lo que se hizo, bueno hagámoslo durante el segundo semestre si la posibilidad de reconocer los meses anteriores. Ahora, con los recursos que se vayan a liberar, vamos a poder reconocer el ajuste durante los 12 meses que estuvieron las personas en el sistema educativo. La gente que está en sexto pasará de tener ¢18.000,00 (dieciocho mil colones) a ¢30.000,00 (treinta mil colones) y los de noveno a décimo de ¢30.000,00 (treinta mil colones) a ¢40.000,00 (cuarenta mil colones), para eso estamos usando recursos. Por supuesto, que, de una manera muy controlada, eventualmente si quedan recursos se podrían estar atendiendo nuevos casos, pero sin sobregirarnos de cara al 2024. Tenemos que ir monitoreando muy bien que no nos sobregiremos para el otro año también.

Ilianna Espinoza: Don Jorge, adelante.

Jorge Loría: Por lógica en la primaria la deserción es menor, porque todavía están bajo la tutela de papá y mamá, eso es más controlable, pero ya los jóvenes cuando llegan a tercero, y la juventud de hoy día, ya tienden a separarse.

En caso de Puntarenas se da mucho porque inician a la pesca, ya son acompañantes del papá en las tareas de pesca.

Y sobre esto, esos montos que damos que en secundaria por decepción sea da, necesariamente tienen que volver a secundaria, o se pueden aprovechar también para niños que estén en primaria, que tal vez no están incorporados, porque ustedes tienen que hacer un balance de cuántos en primaria y cuántos secundaria para poder cubrir a los dos. No sé si se dará eso.

Grettel López: En este momento la posibilidad está para ambas, no tenemos un presupuesto destinado, diferenciado para primaria, o secundaria, porque lo que hacemos es para las proyecciones un monto promedio, porque digamos, con un monto de secundaria, de cuarta y quinta estaríamos atendiendo dos estudiantes de primaria, por los montos que se otorgan. Sin embargo, en este momento no hemos hecho una diferenciación, sino que es a partir de la atención que se haga de la población.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Esos son los datos que tenía para traerles. Obviamente, como decía don Felipe, estamos siempre buscando alternativas donde los procesos sean simplificados.

La construcción de este API Service, la idea es que no solo disminuya el tiempo de espera de información, sino también que de ahí se pueda descargar el requisito de la constancia de estudio. Entonces, es un trámite menos que tendría que hacer la familia y en el mismo momento que la están atendiendo se estaría haciendo.

La intencionalidad es obviamente seguir resguardando los fondos públicos, pero la intencionalidad es que sean de una manera más ágil cada periodo que vayamos estando vinculados.

Como les mencioné, el 18 de septiembre sería que estaríamos dando plazo, a partir de ese momento se estaría solicitando a Tecnologías de Información el proceso de revocatoria y el PROSI de ajuste, la idea es que se esté haciendo los primeros días del mes de octubre.

Esa sería la información que yo tenía para traerles el día 2.

Ilianna Espinoza: ¿Alguna consulta adicional compañeros?

Muchísimas gracias, doña Grettel.

Se retira de la sesión la señora Grettel López.

Ilianna Espinoza: Tenemos una propuesta de acuerdo, doña Alexandra no ayuda con la lectura.

Rolando Fernández: Gracias a don Felipe y al equipo por traer estos datos. A mí me parece importante que cuando termine el proceso, se nos informe de la conclusión y cuál es el desenlace de los casos. Creo que sería optimo ver lo que va a pasar con esas 7.333 personas.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

ACUERDO No. 222-09-202

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con la Ley N° 9617 Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, su reforma parcial mediante la Ley N° 9903 y el Decreto Ejecutivo N° 43219 Reglamento a la Ley N° 9617 de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos y su Reforma Ley N° 9903 se debe realizar la verificación de la condicionalidad educativa para la continuidad de la transferencia monetaria condicionada. Para la realización de esta acción de forma ágil y oportuna, con la finalidad de corroborar que las personas estudiantes beneficiarias del Programa Avancemos se mantienen en el sistema de educación formal en sus diferentes modalidades, *“se utilizará la página web indicada en el artículo 18 del reglamento, o en su defecto el mecanismo que se establezca entre el IMAS y MEP”* (Artículo 20).

SEGUNDO: Que el Decreto Ejecutivo N° 43219 del Programa Avancemos establece que *“el IMAS deberá realizar los ajustes a los montos según el nivel académico en que definitivamente quedó matriculada la persona estudiante de acuerdo con lo establecido por la institución”* (Artículo 13°); para esta gestión se emplean los insumos suministrados mediante el proceso de verificación de condicionalidad educativa.

TERCERO: Que el IMAS y el MEP, mediante la Ley N° 9137 del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), tienen convenios con dicha entidad para *“disponer de datos oportunos, veraces y precisos, con el fin de destinar de forma eficaz y eficiente los fondos públicos dedicados a los programas sociales”* (Artículo 2).

CUARTO: Que para el año en curso, el IMAS recibió la información del I Censo 2023 de la Plataforma SABER, trasladada por el MEP al SINIRUBE y de éste al IMAS, que en concordancia con las recomendaciones efectuadas por Auditoría Interna en los Informes AUD-23-2020 y AUD-003-2022, se procedió con la actualización anual de variables educativas en los sistemas institucionales del Instituto Mixto de Ayuda Social con la finalidad de disponer de información actualizada de la población que recibe la TMC Avancemos.

QUINTO: Que en el presente año el IMAS realizó dos procesos de verificación de la condicionalidad educativa, la primera consultando la información del I Censo 2023 de la Plataforma SABER del MEP trasladado por el SINIRUBE, mediante el cual se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

identificaron personas que no fueron reportadas; la segunda verificación se realizó en la página web de Avancemos, en la que 75.64% de los centros educativos corroboraron información de la población estudiantil.

SEXTO: Que posterior al análisis de ambas fuentes de verificación, se realizó el 18 de julio del año en curso, el proceso de la suspensión de 11,360 resoluciones vinculada a la población beneficiaria de la cual no se tiene certeza de su condición educativa; esta suspensión se realiza en procura del resguardo de los fondos públicos y con la finalidad que la TMC se otorgue a la población que se encuentre inserta en el sistema educativo; por lo tanto, una vez que se cumpla el plazo establecido por el IMAS, se procederá con la revocatoria de las resoluciones administrativas de la población que no se identificó su condición educativa.

SETIMO: Que, como un esfuerzo adicional se trasladó a la Dirección de Equidad del MEP la base de datos de la población por suspender, con la finalidad de que, desde sus competencias coordinaran con cada Dirección Regional de Educación para corroborar si las personas son estudiantes activas. De dicha acción se identificaron 342 personas como estudiantes regulares y; por ende, se realizaron las gestiones para activar la Transferencia Monetaria Condicionada.

OCTAVO: Que el IMAS realizó diferentes estrategias de comunicación, mediante redes sociales y envío de mensaje de texto y correo electrónico para informar sobre la suspensión y orientar respecto a la gestión que deben realizar para la activación de la TMC.

NOVENO: Que el plazo para activar o revocar las resoluciones será hasta el 18 de setiembre, tomando en consideración el plazo máximo definido institucionalmente de dos meses calendario para que una resolución se encuentre en estado suspendido. Para que se active nuevamente la transferencia monetaria, la persona estudiante o encargado legal deberá haber presentado ante el IMAS una constancia de estudio en la que se indique que se encuentra dentro en el sistema educativo.

DÉCIMO: Que, del proceso de suspensión masivo, se valida que al 31 de agosto se han resuelto 4,027 resoluciones, de las cuales se han activado 1,835 y revocado 2,192. Quedando pendiente de atender 7,333 personas que no han presentado el requisito para activar la transferencia monetaria, si esta población no se presente al 18 de setiembre su resolución será revocada.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocida la información suministrada respecto al proceso de verificación de la condicionalidad educativa realizada en el año 2023, y la aplicación del debido proceso de todos los casos que fueron suspendidos, según los resultados brindados en este informe.

Ilianna Espinoza: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Vicepresidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA

5.1. Análisis y aprobación del Informe AUD. 002-2023 “Informe de Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna 2022”, según oficio IMAS-CD-AI-367-2023.

Ilianna Espinoza: Solicito la autorización del Consejo Directivo para que ingrese de manera presencial del funcionario Wady Solano Siles, Profesional Auditoría Interna.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y Sr. Jorge Loría Núñez, Director, autorizan el ingreso de la persona funcionaria invitada.

Ilianna Espinoza: Doña Marianela tiene la palabra.

Marianela Navarro: Comentarles que este informe de autoevaluación está determinado las directrices que emite la Contraloría de las evaluaciones, tanto internas como externas. Eso quiere decir que cada cinco años se hace una externa, si no cada año tiene que realizarla la auditoría. Eso también es cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna del sector público, que lo que busca es darse un aseguramiento de la calidad para desarrollar, aplicar, mantener y perfeccionar los programas en la auditoría.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Tiene como objetivo, evaluar la eficiencia de la actividad de la Auditoría Interna, identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad y rendir opinión sobre cumplimiento del manual de normas para el ejercicio de la Auditoría Interna.

Vamos a exponer ese informe que realizamos con base a unas herramientas que son también dadas por la Contraloría General de la República. Ingresamos a la sesión el señor Wady Solano.

Ilianna Espinoza: Tiene la palabra don Wady.

Wady Solano: Buenas noches. Vamos a exponer entonces los resultados de la autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social para el periodo 2021-2022.

El objetivo general de esta evaluación que hace la propia auditoría de sus operaciones es fortalecer la gestión de la unidad, mediante la valoración de su eficiencia y eficacia, evaluando el cumplimiento del marco normativo aplicable y la implementación de prácticas y procedimientos de mejora.

Básicamente consiste en obtención y verificación selectiva de información relacionada con la calidad de la actividad de la auditoría interna, cubre la totalidad de las directrices para la autoevaluación de calidad de las auditorías internas del sector público, emitidas por la Contralorías.

Esta es una normativa que le permite a las auditorías realizar todos los procedimientos de autoevaluación de su gestión de la calidad y emitir opinión sobre básicamente dos aspectos que vamos a ver seguidamente en los resultados.

Abarcó, el periodo comprendió entre el 1 de junio del 2021 al 31 de octubre del 2022, extendiéndose para el caso de las encuestas de percepción que se realizaron durante el fin de año.

Entrando a los resultados, como les indicaba, básicamente las evaluaciones de calidad de la auditoría visualizan el tema de calidades desde dos perspectivas.

El primer punto tiene que ver con el cumplimiento de dos, u observancia de dos cuerpos normativos que es lo que regula el accionar de la auditoría en el sector público.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Los auditores en el sector público básicamente nos regulamos y ejercemos nuestra labor basados en dos cuerpos normativos específicos para nuestro desarrollo de nuestro trabajo.

Son las normas generales de auditoría interna en el sector público y en segundo lugar las normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público, que básicamente es un conjunto de normas que regulan el ejercicio profesional de la auditoría interna dentro, en este caso, del sector público, y que a su vez tienen una correlación con las normas para el ejercicio de la auditoría interna a nivel global, a nivel mundial.

Entonces, el equipo de autoevaluación en este caso, dirigido por mi persona y formado por el señor Juan Carlos García Cruz, que es un evaluador certificado por el Instituto de Auditores Internos, él llevó la capacitación para realizar este tipo de evaluaciones, recolecta de la forma más independiente posible, información para que nos permite demostrar si la auditoría interna cumple con 48 normas, en este caso 31 normas para el ejercicio de auditoría interna del sector público y 17 normas que son las normas generales de auditoría para el sector público.

En este caso, el resultado que encontramos, quiero decirles también que hay posibilidad de hacer cada 5 años una evaluación externa también, y de hecho nosotros recientemente la hicimos y luego de esto se pueden hacer entonces auto evaluaciones, o también lo que se conoce como evaluaciones entre pares, que tienen que ver con otras auditorías del sector público también, en este caso evaluándose entre sí, o en grupos de tres, para hacerlo también de una manera un poco más independiente.

Nosotros por un tema de manejo del presupuesto y manejo de costos, pues no estilamos hacer la evaluación externa todos los años, sino cada vez que el periodo nos lo permite.

En los años siguientes normalmente nosotros seguimos haciendo la autoevaluación y también aprovechamos esto como una manera de verificación del cumplimiento no sólo de los contenidos acá sino de preparación también para la siguiente evaluación externa.

En este caso entonces encontramos que el grado cumplimiento global de dichas normas, las 31 del ejercicio y las 17 normas generales es de un 100% de acuerdo con las pruebas que nosotros mismos efectuamos, pruebas que se realizan en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

apego a los contenidos de las directrices para autoevaluación de la misma Contraloría General de la República.

El segundo aspecto sobre el que versa básicamente la autoevaluación tiene que ver con la percepción de la calidad de la actividad de la auditoría interna por tres grupos focales, en este caso el primer grupo es la autoridad superior, en caso particular del IMAS el Consejo Directivo a través de sus miembros.

Hay un segundo grupo focal que es las instancias auditadas, en este caso representadas por sus titulares subordinados. Lo que se hace es pasarle una encuesta de opinión anónima a los titulares subordinados que recibieron servicios durante el periodo de evaluación.

Finalmente, el tercer grupo focal es el mismo personal de la auditoría interna, evaluando también otra serie de contenidos sobre su relación con los auditados, sobre su percepción de cómo es vista la auditoría y su percepción también sobre algunos aspectos internos del funcionamiento de la auditoría.

Vamos a ver en primera instancia en el gráfico que les estoy mostrando, el componente primero el grupo focal del Consejo Directivo que a los miembros se les dio una encuesta, la encuesta es anónima, tuvimos una respuesta de seis de los siete miembros del Consejo, y en este caso el primer componente que se presenta en los resultados de la encuesta tiene que ver con la percepción del Consejo Directivo sobre cómo es la relación de la Auditoría Interna con el Consejo Directivo.

En general, los resultados de este componente son satisfactorios en su mayoría. En el caso de las preguntas, son básicamente nueve preguntas que tienen ítems, cada una de ellas y que se enfocan en aspectos como si hay una comunicación fluida, si se comunica el plan de trabajo, si coordina con la autoridad superior para ver los requerimientos de servicios de auditoría, si considera en su plan de trabajo las necesidades de servicios indicadas por la autoridad superior, si se remite un informe de labores. La percepción que la autoridad superior, en este caso el Consejo Electivo, tiene sobre los servicios de auditoría en el tanto los visualiza, si son objetivos, si son de alta calidad, si son oportunos.

En el gráfico podemos ver que en la mayoría de las primeras preguntas hay prácticamente un 100% de aprobación en cuanto a que la persona encuestada está de acuerdo con las afirmaciones que se realizan en la encuesta.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Tenemos en el segundo grupo de este segmento, algunas opiniones que o bien tienen una aceptación parcial en cuanto a las afirmaciones que se realizan, o bien indican en el último de los ítems disponibles para contestar, que no sabe o no responde a la pregunta.

Esto es importante, porque para nosotros percibimos también cierto grado de desconocimiento, o falta de información de los miembros del Consejo Ejecutivo, sobre algunas de los ítems que se le preguntan en cuanto a si se opina. Por ejemplo, que en el desarrollo de las actividades los funcionarios de la auditoría muestran independencia y objetividad.

Si muestra, por ejemplo, en la pregunta de que, .si la auditoría constituye un apoyo efectivo a las funciones de la autoridad superior, en este caso que es la última pregunta, tenemos un porcentaje de un 33% que lo visualiza, o lo percibe de forma parcial. Esto sería para el componente de la relación de la auditoría interna con el Consejo Directivo.

En el siguiente segmento de la encuesta que en la sección B, se califica la percepción con respecto a cómo se conduce el personal de la auditoría interna. Y acá otra vez, que lo van a ver ustedes porque en todos los gráficos que hicimos tienen el mismo color, este color amarillo, básicamente lo que se percibe es que hay miembros del Consejo Ejecutivo que tienen desconocimiento, o no saben, o no responden sobre preguntas sobre cómo se conduce en este caso el personal de la auditoría interna con respecto a si muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuadas, mantienen confidencialidad sobre las denuncias, sobre virtuales responsabilidades en proceso, en relaciones de hechos y denuncias penales, y finalmente, si mantienen confidencialidad sobre los asuntos de la auditoría y sobre la información a la que tienen acceso en el desarrollo de sus estudios.

Estos aspectos, a la hora de analizar en conjunto toda la percepción, lo que nos indica es que sí hay un desconocimiento de los miembros del Consejo Directivo que llenaron la encuesta sobre estos temas, muy probablemente ocasionado por el tema de la transición, de la transición, o el cambio en la integración del órgano colegiado.

Esto es un efecto que esperamos en el tiempo y conforme vayan transcurriendo el ejercicio de la auditoría a través del periodo en que los señores miembros van a estar acá nombrados, vayan teniendo mayor información, mayor conocimiento y

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

puedan despejar esas dudas en cuanto a poder emitir opinión, o tener una percepción un poco más consolidada ya de cómo se conduce el personal.

En el caso de los resultados, también tenemos opinión, alguna opinión de no sabe, no responde, si bien tenemos una percepción mayoritaria en cuanto a que si se aprecia estar de acuerdo con las afirmaciones que se hacen en la encuesta, y también algunas posiciones de tipo parcial en cuanto a afirmaciones como, que los informes de la auditoría son precisos, claros, constructivos, si ha contribuido al mejoramiento del sistema de control interno, si hay una pregunta muy importante y que muchas veces y repetidas veces se nos da un resultado similar, es que si la auditoría contribuye al mejoramiento del sistema específico de valoración de riesgo institucional. Muchas veces esto tiene que ver con la forma en que la auditoría muchas veces expone sus informes en cuanto a que, de acuerdo con las nuevas técnicas, se debe enfocar en el tema de riesgo, e indicar cómo los resultados de la auditoría y sus mejoras, o las recomendaciones que dan van a impactar en la disminución de los riesgos.

Muchas veces eso no se hace de esta manera, entonces la gente no percibe que la auditoría sea un apoyo efectivo en la prevención, o en el tratamiento de los riesgos. Cuando si lo está haciendo, pero sus informes, voy a usar un término coloquial por decirlo de esta manera, los venden términos de mejora en el control interno, pero no los venden términos de tratamiento y mejora en la administración del riesgo.

Finalmente, para el caso del Consejo Directivo, tenemos de la encuesta del Consejo Directivo, tenemos lo que tiene que ver, dos preguntas que tienen que ver con la administración de la auditoría en cuanto a si posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios, suficientes para desarrollar su gestión, o si tiene una productividad acorde con sus recursos.

Como pueden ver hay opinión, un 33% de los encuestados indican que no saben, o no responden, precisamente porque se requiere mayor información y creemos que producto ya de la interacción y del ejercicio, los señores y señoras miembros del Consejo Defensivo, van a tener mayor información para emitir opinión sobre este tema y sobre cómo desarrolla el trabajo en la auditoría.

En términos generales, le estoy presentando un gráfico sobre la percepción general del Consejo Directivo con un comparativo de cuatro años.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Para esos efectos estoy usando la misma técnica de graficación que utilizó el consultor que realizó la última evaluación de calidad, para poder mantener compatibilidad y poder así comparar los resultados.

Este gráfico se interpreta de la forma en que la primera barra, o la barra superior es un uno y el 1 significa la posición de estar de acuerdo, el 2 parcialmente de acuerdo, el 3 en desacuerdo y la base del gráfico el 4 es, no sabe, no responde.

Compendiando la información de toda la encuesta y haciendo la contabilización, las sumas respectivas obtenemos que para el año 2021 y 2022 que es la barra de color naranja, se puede ver una desmejora en la posición que tenía la percepción de la Auditoría Interna en el Consejo Directivo para este año, causada básicamente, como les indicaba, por las preguntas que se contestaron no sabe, no responde.

¿Por qué nosotros, digamos, para hacer este gráfico, no prescindimos de esas respuestas y nos enfocamos en las que sí opinaron? Por un tema de compatibilidad y para poder comparar, tener una base comparativa porque si no, no sería rigurosa, científicamente correcto hacer esa comparación sin tomarlo en cuenta.

Ilianna Espinoza: Hay una consulta, don Jorge adelante.

Jorge Loría: De acuerdo con ese gráfico, se vería afectado por el motivo que alguno no contestó la encuesta.

Wady Solano: No, don Jorge. Nosotros sí excluimos de la tabulación quien no contestó ninguna de las preguntas. Este sí se ve impactado por quienes contestaron la encuesta, pero indicaron la última casilla de no sabe, no responde.

Ilianna Espinoza: Doña Alexandra tiene la palabra.

Alexandra Umaña: A mí lo que me parece un poco es que, como eso se hizo el año pasado, había tres miembros que veníamos llegando nuevos, entonces ese es el reflejo de que, en ese momento, tal vez, no teníamos una clara conciencia de lo que estábamos aplicando, entonces ya sería muy diferente si usted me lo dice hoy, pero el año pasado, como quien dice, veníamos nosotros llegando. Entonces, las respuestas creo que se reflejan a eso, más como a un desconocimiento, que a otra cosa.

Wady Solano: Como les decía a nosotros a la hora de tabular las encuestas, pues vemos el efecto, que el grado 4, sobre todo tiene, sobre la calificación en general.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Es de esperar también que la misma Auditoría a través de su gestión o particularmente si fuera el caso suministre alguna información a los miembros del Consejo Directivo, precisamente para darles mayor conocimiento y que tengan mucho mayor propiedad, para emitir opinión.

De todas formas, por eso les decía que el resultado para nosotros, a lo interno, no es significativo en cuanto a que se perciba una desmejora como parte de problemas de gestión como tal, porque en muchos de ese caso hubiéramos obtenido también la respuesta de fuera parcialmente, o la respuesta de que es insatisfactorio, la respuesta básicamente el desacuerdo, con las afirmaciones que se realizan en la encuesta.

Vamos a ver ahora la del segundo grupo focal que es la de los auditados, que nos contestaron 13 de los 15 titulares subordinados que se les envió.

Como se puede apreciar, y aquí sí le voy a dar vuelta ya al gráfico, a mostrar primer el resumen y luego el detalle, en este gráfico podemos ver que en prácticamente los tres grupos que es la barrita anaranjada hay una mejora. En el caso segundo no es significativa, pero en los demás casos si es una mejora que se percibía.

Ahora bien, las instancias auditadas, al igual que los miembros del Consejo Directivo, se les consulta sobre diversos grupos o segmentos, cada uno con una serie de preguntas.

En el caso de la relación con la Auditoría Interna, con la instancia auditada, vemos que dentro todas las respuestas, no vemos la cantidad de anaranjados que vemos en el Consejo Directivo, sino que vemos más bien opiniones parciales, que son las naranjas en este caso, u opiniones de desacuerdo, que son las grises, pero que en comparación con las opiniones satisfactorias, o de acuerdo, que son las azules, pues nos muestra una tendencia a estar de a acuerdo con las afirmaciones de la encuesta, con afirmaciones como las siguientes en este grupo.

De previo al inicio el estudio de su unidad, la Auditoría Interna notifica oportunamente el propósito, o el alcance del estudio por realizar, que los requerimientos de información de apoyo que la Auditoría Interna plantea son razonables en cuanto a forma, condiciones y peso. La Auditoría Interna mantiene una comunicación fluida con su unidad en los estudios de auditoría. Para eso vean que tenemos un 77% de opinión satisfactoria o favorable y un 23% de opinión parcial.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

La Auditoría Interna brinda su unidad de servicios que son objetivos de alta calidad y oportunos. Hago énfasis en esta última, en la pregunta A4-3, que es la que nos presenta una opinión favorable, una opinión parcial del 54%.

La oportunidad de los informes de Auditoría siempre ha sido un tema que ha estado en la palestra y se nos cuestiona de alguna manera. Sin que esto sea una excusa ni mucho menos, o se ve influenciado también por el tema de qué considera el encuestado oportuno el servicio de auditoría que se le presta. Porque muchas veces se pretende que la acción de la auditoría se dé de previo a que ocurran las cosas.

Eso, si bien nosotros tenemos servicios preventivos, miren, por excelencia, el enfoque de auditoría moderno es a posteriori. Y, más bien, si existen servicios preventivos y servicios de consultoría, se tratan de hacer algunos de los enfoques de auditoría, por ejemplo, la de sistemas es un poco más agresiva en cuanto a la oportunidad.

Ilianna Espinoza: Don Jorge tiene la palabra.

Jorge Loría: Tendría que ver en ese apartado de auditoría si es oportuno y si es con tiempo más eficiente, de acuerdo con la cantidad de personas que tenga auditoría.

Wady Solano: Si es un factor para considerar y se ve claro que va a impactar en la oportunidad, como les digo, sin que sea una excusa, esta pregunta muchas veces se ve influenciada por eso, no estoy diciendo con esto, de que no exista también posiciones de percepción donde se percibe que los servicios de auditoría no fueron oportunos, por un tema no sólo de que no hayan sido preventivos, sino de que siguieron en un plazo más largo de lo deseaba por la instancia auditada. Como clientes nuestros y aquí está parte del equipo de la administración, la gente espera que la acción de la auditoría sea lo más rápida posible, bueno, para nosotros a veces eso no es posible por un montón de situaciones y lógicamente la auditoría es un recurso caro y es un recurso escaso.

Escaso, en el tanto ustedes ven que no hay un auditor para cada proceso del negocio, sino al contrario.

Jorge Loría: Para mi concepto la Auditoría es esencial. Podemos tener en el sentido de que la auditoría debería ser, y para beneficios también en la parte administrativa y el mismo Consejo Directivo preventiva.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Recuerdo un amigo que era auditor, ya está pensionado, decía que a él le gustaba primero no escribir, sino hablar, porque ya cuando la auditoría escribe, es porque ya hay algo que hay que aplicar, ya está ahí. Es por eso, que yo confío mucho en la autoridad porque, entre más preventivo sea, mejor se maneja administrativamente las instituciones.

Wady Solano: Siguiendo, con el próximo componente, sobre cómo perciben las instancias auditadas al personal, tiene que ver con aspectos como si a la hora de realizar sus actividades los funcionarios que van a hacer los estudios, las revisiones y demás, se muestran con independencia y con objetividad. Si demuestran apego a la ética profesional, si muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuados para cumplir con sus responsabilidades, si mantienen confidencialidad sobre los denunciantes y si mantienen confidencialidad sobre los estudios y los resultados que están obteniendo.

Como observan en la contestación de las preguntas a la hora de tabular las encuestas, pues hay opiniones parciales sobre aspectos importantes como la independencia, objetividad, hay algunos sobre el tema de los conocimientos, aptitudes y competencias.

Normalmente la gente que recibe los servicios de auditoría espera que el auditor sea no sólo profesionalmente competente, sino que tenga un alto conocimiento de las labores que está realizando, eso muchas veces no es del todo posible, porque recordemos que el auditor no está permanentemente en ese proceso de negocio, entonces no conoce a detalle muchas cosas, que si conoce el dueño del proceso.

Para que el auditor logre adquirir ese conocimiento, pues tiene que efectuar varias revisiones y muchas veces no es valorado desde un punto de vista de percepción con tanta competencia, porque no está regularmente ahí, no ha adquirido pues todos los conocimientos.

De igual manera, la Auditoría Interna tiene un plan de actualización profesional y capacitación para cerrar esas brechas, porque es lo que es en esto del tema de la percepción, la auditoría es un negocio de confianza, la gente confía en lo que dicen los auditores, porque los auditores tienen que conocer, tienen que saber, se espera mucho de ellos. Bueno, en eso también estamos formando el personal que viene de nuevo de ingreso, eso se lleva un tiempo, hay curvas de aprendizaje, y eventualmente eso puede influir en la opinión de los grupos que reciben los servicios de auditoría.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

En cuanto al desarrollo del trabajo, básicamente tiene que ver si los estudios se dirigen a las áreas de mayor riesgo, si profundizan en los asuntos objeto de estudio. Esta es otra controversia porque muchas veces la auditoría ya tiene un plan con un tiempo específico y el dueño del proceso quiere que se ahonde en algunos aspectos en particular, y desgraciadamente los recursos no alcanzan para seguir trabajando, sino que la auditoría ya tiene un objetivo y tiene que salir de ese proceso en determinado tiempo. Eso a veces genera divergencias de opinión, en cuanto a si la auditoría cubrió mi expectativa a la hora de venir acá a realizarme alguna revisión.

Igual el tema de si son precisos, si son claros, si son constructivos los informes de responsabilidad, si se presentan por separado en forma confidencial con respecto a algunas otras observaciones de control interno.

La pregunta C5 si se realiza previa a la emisión de los informes la comunicación de los resultados, si ha contribuido el mejoramiento del control interno, que es la pregunta C6, que era con respecto a la pregunta C7 la opinión parcial, que era lo que les decía con respecto a la C7, que es del sistema específico de valoración de riesgo.

A nosotros se nos percibe mucho, desde el punto vista de mejora en el control interno, pero no se asocia a eso con el tema de administración de riesgo, porque probablemente la misma auditoría a la hora de presentar el producto lo presenta como mejoras de control y no precisamente como también un aspecto que tiende a mejorar la administración del riesgo como tal y a establecer procesos que mitiguen riesgos importantes de las operaciones, que los administradores quieren tener controlados.

Finalmente, en el caso de los auditados, para el caso del personal de la auditoría interna, vamos a ver ya el último grupo que es esta encuesta, que es la del personal, y que tiene que ver con la percepción que tiene nuestro personal de lo interno hacia la institución, por una parte, hacia su relación con la institución, y por otro lado, hacia los procesos internos.

En resumen, pues igual tenemos una desmejora en este último año con respecto a los tres años anteriores.

Vamos a ver a detalle, en que la mejora, como les decía, es que los datos ya tabulados aumentan en realidad y se alejan del 1 y se acercan al 2, que el número 2 representa, el parcialmente de acuerdo. Entonces la tendencia en este caso es a

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

pasar de una posición que está un poco más cerca de estar de acuerdo, a estar parcialmente de acuerdo.

¿En qué aspectos el mismo personal de la auditoría tiene algunas percepciones no tan favorables? En cosas como, por ejemplo, en la parte de la relación de la auditoría con el Consejo Directivo y la Administración lleva, de que exista una comunicación oportuna.

La pregunta 2 el Consejo Directivo y la administración activa tienen un entendimiento cabal del papel que le corresponde a la auditoría interna dentro de la organización. Hay opiniones negativas, hay opiniones parciales, y ahí no saben, no responden también, aunque hay una clara opinión favorable.

La pregunta tres, si la ubicación de la orgánica y la estructura de la auditoría interna aseguran que la actividad esté libre de restricciones y si alcanza objetivos de la auditoría interna. Bueno, hay una posición parcial de un 23% en cuanto a esa afirmación.

En el caso de que cómo percibe el mismo personal de la auditoría interna, a lo interno, ya las relaciones de funcionamiento dicen, que se siente que el personal tiene un conocimiento adecuado en la normativa aplicable, hay algunas posiciones parciales, si tienen un conocimiento adecuado de los procesos, operaciones y riesgos relevantes y controles de la organización. Vean que esa es una de las preguntas, la P5 que es la segunda, donde hay más posiciones parciales porque la gente, el mismo funcionario de la auditoría interna, percibe que no tiene eventualmente todo el conocimiento del negocio que requeriría tener para efectuar su trabajo de una forma eficiente.

Después vamos a ver cuál es la apreciación nuestra del equipo con respecto a el porqué de estas respuestas.

En el caso de si tienen un conocimiento adecuado sobre indicadores de fraude, auditoría de tecnología de información y otras técnicas y herramientas, la misma gente tiene un factor de percepción parcial y en algún caso desfavorable.

Básicamente, hay una que, como les digo, tiene que ver mucho con el periodo se hizo, y es la evaluación de desempeño de los funcionarios de la auditoría es un mecanismo de retroalimentación y mejora continua. Hay opiniones no tan favorables y más bien tendiendo en algunos en alguno de los dos casos ahí, a estar en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

desacuerdo, porque para este ejercicio la herramienta que se utilizó para evaluación del desempeño es la que teníamos anteriormente y no la que se implementó para este año. Lógicamente, esa herramienta era bastante criticada, no sólo a nivel de la auditoría interna, sino a nivel creo, de toda la institución.

En cuanto al desarrollo del trabajo, una de las cuestiones importantes tenía que ver, si se recibe de los funcionarios pertinentes los informes, datos, documentos.

En la parte de administración de la auditoría, si los funcionarios de la auditoría participan activamente en la planificación estratégica y operativa de la unidad, hay opiniones también de parcial, precisamente porque algunos funcionarios entienden que deberían tener más participación en eso. Esta percepción no necesariamente quiere decir que sea la correcta, sino que ellos perciben que deberían tener mayor participación.

Recordemos que en estos temas muchas veces se tiene una percepción, sin embargo, ya la Dirección Superior de la misma Auditoría es la que regula cuál es el nivel de participación requerido para efectuar esas actividades dentro de un marco que sí garantice la participación de todas las personas en los procesos, más el grado es muchas veces donde se difiere la percepción de que tan participativo debería ser.

A manera de conclusión, tenemos que de los componentes que evalúa esta, valga la redundancia, autoevaluación de calidad y que como les indicaba, versan básicamente sobre el cumplimiento de normas y sobre la percepción.

En el primer acápite donde se expuso el tema del cumplimiento de los cuerpos normativos que regulan el desarrollo de nuestro trabajo, pues el equipo evaluador percibe que la auditoría interna razonablemente ejecuta todas sus tareas en apego a las normas que rigen el ejercicio de la profesión y las normas que rigen la realización de la actividad interna de la auditoría, de la actividad de la auditoría interna en el sector público, de acuerdo con la normativa.

Esto de alguna manera nos garantiza que la labor de la auditoría está teniendo un desarrollo eficaz dentro de la organización.

Ahora bien, en la parte de percepción, sí pudimos ver a través de las encuestas, que, si bien la Auditoría Interna tiene en general, en los tres grupos, una imagen bastante favorable, hay aspectos ya puntuales de cada grupo, que han sido importantes de analizar para el equipo, en cuanto al por qué, por ejemplo, la desmejora en la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

percepción del grupo del Consejo Directivo, que ya les indicaba ahora, de que nosotros lo percibimos desde el cambio en los miembros, en la integración de los miembros del órgano, en el conocimiento que tienen sobre las funciones que realizan y la forma en que realiza el trabajo en la auditoría.

En el caso de los auditados, tomamos nota de algunas cosas importantes, que la Auditoría debe seguir enfocándose para mejorar, o para mantener también y mejorar su percepción.

En el caso del personal, que no lo dije al terminar el segmento respectivo, pero lo voy a decir ahora, tiene que ver con la rotación de personal que estamos teniendo en la propia auditoría, por un cambio generacional que se está dando y que nos ha impactado en varias cosas.

La primera y creo que el IMAS también viene sintiendo ese afecto. La sucesión que se está dando del personal, implica necesariamente una pérdida de conocimiento de los procesos propios del negocio, entonces, lo que antes se hacía a ojos cerrados, con el personal nuevo no es tan simple de hacer. Esto es todo un proceso de acompañamiento, de capacitación, de realizar actividades y solo el día a día y la propia gestión, es lo que va madurando y va produciendo nuevamente la generación de este conocimiento. Eso en definitiva en el personal nos ha impactado.

En la encuesta la misma gente indica que cree que en algunos casos no tiene suficiente conocimiento en los procesos de negocio, que tiene brechas de capacitación. Nosotros tenemos un plan de capacitación para estarlo acompañando, en estamos en eso, estamos también a la par de la transformación de los sistemas de información, a la par del cambio en los procesos internos, que en eso vamos también, pero entonces por ese lado vamos.

A manera de conclusión estas serían entonces las principales causas de algunos cambios en las valoraciones de percepción que tienen los grupos los diferentes grupos focales en la encuesta.

Ilianna Espinoza: Muchas gracias don Wady.

Don Jorge, tiene el uso de la palabra.

Jorge Loría: Agradecerle a don Wady la presentación, muy clara, excelente.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Pregunta. ¿Hace cuánto no tiene la Auditoría Interna una auditoría externa?

Marianela Navarro: La última vez fue en noviembre del 2020, porque es cada cinco años lo que la ley nos obliga. Podríamos hacerlas externas todos los años, pero es un gran costo para el presupuesto.

Jorge Loría: Lo otro es si en las auditorías externas que se hace a la institución, en esa no entra auditoría, donde hace poco nos dieron un informe.

Marianela Navarro: No, esas son las auditorías externas, porque es de los estados financieros.

Jorge Loría: Cuánto es el proceso de aprendizaje que tienen los nuevos integrantes de la auditoría, porque hay nuevas plazas. ¿Cuánto sería lo ideal que usted cree para que la unidad de auditoría se maneje de una manera más adecuada, de acuerdo con el informe que ha dado don Wady?

Marianela Navarro: En eso no hay como tiempos, porque eso depende de cada persona, de la experiencia donde viene, de la capacidad intelectual que tenga, la capacidad de aprendizaje, y ahora digamos con la nueva implementación del Sistema Argos, pues eso nos ha demandado, a algunos les cuesta mucho más que a la gente nueva, eso es normal, pero no podemos establecer, digamos, tiempos estimados para decir, la curva de aprendizaje. Nosotros damos una inducción al inicio, porque deben tener mucho conocimiento en este del negocio, pero no significa que luego hay que irlos llevando, acompañando, haciendo los estudios con otros compañeros para que vayan aprendiendo.

Lo otro, plazas nuevas no es que tenemos, lo que tenemos son plazas que se han ido pensionando, pero estamos el mismo personal. Siempre digo y hablo de la plaza de discapacidad, que no ha podido el IMAS llenar esa plaza, no hay oferentes, no es solo en la Auditoría, es a nivel institucional, que tienen hasta más plazas, porque CONAPDIS dura por lo menos hasta más de un año, para dar la certificación de que una persona califica, son cosas externas hasta para el mismo IMAS, para el Departamento de Recursos Humanos que no se puede, entonces todo eso afecta el trabajo interno no solo de la auditoría, sino de todas las unidades.

Jorge Loría: Hice la pregunta del tiempo de aprendizaje porque por lo vital que es la Auditoría y pienso yo, que, si hubiera un tiempo en que se adapten a la unidad como tal, por la manera de función que cumplen ustedes, es por eso por lo que hice la pregunta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023**

Marianela Navarro: No es que no haya un tiempo determinado, pues si, ahí lo llevamos, a veces hasta golpe de tambor, se les da la inducción del manejo y luego se les va acompañando, porque la curva de aprendizaje podría ser como un año, después del año los vamos soltando, pero como en el IMAS los temas son muy variados, además de que, bueno, y que estamos organizados por unidades, nosotros tenemos cuatro unidades, la de TI, ahí sí son todos informáticos, pero de Social, de Empresas Comerciales, Financiero Operativo, entonces, lo que tratamos no es de las variaciones, porque cuando ya conocen toda la actividad, pues no podemos estarlos tampoco rotando porque están conociéndose, los temas son muy amplios, en el IMAS hay de todo, pero sí se trata de agilizar y que rapidito entren, solitos, pero al inicio sí se les da acompañamiento.

Ilianna Espinoza: Muchísimas gracias don Wady. ¿Algo más que quiera agregar?

Wady Solano: De mi parte eso sería.

Ilianna Espinoza: Compañeros alguna otra consulta.

No. Le damos las gracias a don Wady, por la explicación, súper completa.

Se retira de la sesión el señor Wady Solano.

Ilianna Espinoza: Por favor doña Alexandra nos ayuda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 223-09-2023

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido y aprobado el informe **AUD. 002-2023** denominado, **“Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna”**, que presenta el MATI. Wady Solano Siles, Coordinador de Gestión de Tecnologías mediante oficio IMAS-CD-AI-367-2023.

Ilianna Espinoza: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

La señora Vicepresidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Ilianna Espinoza: Pregunto si hay algún tema que quieran revisar.
Don Jorge, adelante.

Jorge Loría: Yo he venido insistiendo en el seguimiento de acuerdo del Consejo. Anteriormente, hace mucho tiempo, se daban informes cada mes, por lo que a mí si me gustaría que cada mes se diera un informe de seguimiento de acuerdo. Porque muchas veces, aunque don Jafeth y doña Yorleni, pasan algún correo con un informe, tal vez uno a veces no lo lee, pero no es igual, lo ideal es que se vea a nivel de Consejo y así nosotros ver si se están cumpliendo con los acuerdos, para darle un seguimiento uno, porque a veces hacen alguna consulta y uno tiene que ir a averiguar sobre cómo va ese acuerdo. En lo personal a mí si me gustaría, no sé los demás compañeros estarían de acuerdo.

Ilianna Espinoza: Adelante, doña Floribel.

Floribel Méndez: Yo había entendido que ese seguimiento es trimestral y está en los informes que ellos nos entregan trimestralmente. Viene un cuadro y viene todo el resumen de cuáles son aprobados, cuáles están en proceso y cuáles no. Al menos para mí trimestralmente es suficiente.

Ilianna Espinoza: Don Jafet tiene la palabra.

Jafeth Soto: Cuando yo inicié el año, que ocupaba también la Gerencia interina, por solicitud de ustedes se había instaurado la práctica de que se remitiera mensualmente. En virtud de una sesión reciente, me di cuenta de que esa práctica no continuó, que esa práctica se ordenó que no se siguiera remitiendo mensualmente, sino que se le remitiera trimestralmente. En virtud de que en estas fechas estoy ocupando nuevamente la Gerencia interina, volví a ordenar que se le remita mensualmente.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Ya el documento está trabajado, siempre se trabaja corta el mes, pasan cuatro días para que los equipos reporten los cambios que ha habido y se le remita antes del décimo día de cada mes.

Les puedo dar fe que, si no les llega mañana, les va a llegar el lunes el corte mensual. Eso sí, es el Excel con la matriz que ya ustedes conocían, no obstante, también está el espacio en que lo traen los informes de labores. De hecho, por estructura de una propia decisión, me parece que fue una decisión de los señores directivos, deben ir sí o sí como un apartado.

Si ustedes lo ven a bien, poniendo sobre la mesa de que ya se va a instaurar nuevamente la práctica, de que se le remita mensualmente como ocurría a principio de año y que trimestralmente se remiten en los informes de labores y que allí se expone. De hecho, al menos en la parte de la dirección de soporte administrativo siempre viene al puro final, lo que pasa es que nunca hay nada que reportar de que esté pendiente, porque siempre están cumplidos, ahorita todos están cumplidos. Es por eso por lo que tal vez no hay plena conciencia de que allí está el apartado porque normalmente viene de que no hay ninguno pendiente.

Sí debería venir en cada uno de los apartados de informes, y se puede aprovechar la oportunidad de que el informe tiene que presentarse, exponerse, que ya lo trae, para que ahí se profundicen los temas que ustedes estimen convenientes.

No obstante, si decirles que en virtud de la instrucción que giré, no representará un reproceso si ustedes quisieran que fuera una presentación mensual porque de todas formas el insumo va a estar.

Ilianna Espinoza: Muchas gracias don Jafeth.

¿Algún otro tema?

Adelante doña Alexandra.

Alexandra Umaña: A mí me parece muy importante que nos manden esa información mensual. No me acuerdo en qué momento los pedimos trimestrales, pero sí me acuerdo en buena reunión donde yo dije que yo necesitaba el seguimiento de los acuerdos para poderle dar seguimiento, por lo menos yo si lo necesito.

Ilianna Espinoza: Adelante don Jafeth.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023
ACTA No. 40-09-2023

Jafeth Soto: Fue justamente en ese momento que yo había indicado que tenía que ser mensual, no obstante, en el ínterin de ese momento, meses recientes se giró una instrucción, al contrario, pero ya se retomó la instrucción, porque me parece que además de que están los informes trimestrales, no me deja de parecer importante que ustedes lleven el timing mes a mes.

Ilianna Espinoza: De acuerdo, don Jafeth, muchas gracias.

Al no tener más temas damos por concluida la sesión al ser las 7: 23 p.m.



ILIANNA ESPINOZA MORA
VICEPRESIDENTA



ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA